

**PROGRAMACIÓN
DIDÁCTICA DEL
DEPARTAMENTO DE
CURSO
2022-2023**

I.E.S. RIBERA DEL DUERO

ROA (BURGOS)

ÍNDICE:

- 1. Introducción: conceptualización y características de la materia.**
- 2. Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos:
mapa de relaciones competenciales**
- 3. Evaluación inicial**
- 4. Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos
con los que se asocian.**
- 5. Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.**
- 6. Metodología didáctica.**
- 7. Materiales y recursos de desarrollo curricular**
- 8. Planes de centro (lectura, internacionalización, educación ambiental)**
- 9. Actividades complementarias y extraescolares.**
- 10. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado**
- 11. Atención a las diferencias individuales del alumnado. Plan de refuerzo y
recuperación.**
- 12. Evaluación de la programación didáctica**

Una programación didáctica es un instrumento de trabajo importante para el desempeño de la función docente del profesorado y para el éxito de la labor educativa. Para cumplir con ambas exigencias la programación ha de ser coherente y realista, es decir, ha de mantener una coherencia interna y también externa con el resto de los elementos que intervienen -explícita o implícitamente, formal o informalmente- en el proceso educativo y ha de considerar las posibilidades efectivas de su aplicación. Eso no significa que no deba ser ambiciosa, pues su premisa fundacional siempre es que se pretende lo mejor para el alumnado. Pero si no es coherente o realista, si se ha redactado desde el desconocimiento de la realidad, entonces sí cumplirá su función administrativa y burocrática, pero no tendrá utilidad escolar. El Departamento de Filosofía, proclive a valorar la racionalidad como el mejor instrumento humano, no puede dejar de considerar algo ya sabido y que la historia frecuentemente nos recuerda: que el sueño de la razón produce monstruos, y que ese el riesgo que corren recurrentemente las grandes innovaciones si se olvidan del sentido común, de la sensatez.

La presente programación se realiza incluyendo todos los elementos necesarios del currículo para facilitar el acceso, en un único documento, a la comprensión de los elementos esenciales del proceso, incluyendo incluso repeticiones, que han de facilitar el entendimiento de la compleja relación de unos elementos con otros y la correspondiente visión orgánica del conjunto.

1. Introducción: conceptualización y características de la materia.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

La educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León tendrá por finalidad, además de la establecida en el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria descrito más arriba, la de contribuir a la identificación

y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer, analizar y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación, protección y mejora.

La formación del alumnado de educación secundaria obligatoria requiere una especial atención a la educación en valores cívicos y éticos puesto que estos son fundamentales para el desarrollo de la personalidad, la autonomía moral, así como para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática en un Estado de Derecho.

No obstante, pese a lo que se afirma en el Currículo de Castilla y León, la asignatura “Educación en valores cívicos y éticos” es la única materia académica que -pese a su largo nombre- sólo dispone de una hora semanal de impartición en toda la etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Se enseña, por tanto, en un único curso de la etapa: concretamente en el tercer curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, siendo en ese curso obligatoria para todos los alumnos, frente a la situación anterior de la similar materia Valores éticos, que era una materia alternativa a las clases de religión, que se impartía en todos los cursos (incluso disponiendo en algún curso de dos horas lectivas). El programa de contenidos, como no podía ser de otra manera, no es muy diferente, pese a las polémicas extraescolares que generó en su día, siempre incomprensibles para los profesores que impartimos la materia.

El currículo específico de Educación en valores cívicos y éticos se diseña en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, (BOCYL del viernes 30 de septiembre de 2022 -concretamente entre las páginas 49032 y 49042). La presente programación es una concreción de lo dispuesto en ese texto legal para su aplicación en este centro.

Como se ha indicado, la formación del alumnado de educación secundaria obligatoria requiere, en cualquier contexto o situación, una especial atención a la educación en valores cívicos y éticos puesto que estos son fundamentales para el desarrollo de la personalidad, la autonomía moral, así como para el ejercicio activo y responsable de la ciudadanía democrática en un Estado de Derecho. Por ello se hace indispensable para cualquier sistema educativo recurrir a una disciplina como la Ética, puesto que ésta constituye una reflexión crítica sobre la moral y la actuación social, lo cual posibilita a los ciudadanos adoptar posiciones coherentes, conscientes y responsables ante los retos presentes y futuros del siglo XXI, que ya se encuentran en la agenda social, pero que no

terminan de alcanzar una solución satisfactoria y que además requieren de la participación general de la población. Esta necesidad es especialmente acuciante en un tiempo en el que la convivencia social corre el riesgo de verse afectada por las actuaciones institucionales -en el mundo entero, pero también en nuestro entorno más próximo- que van finalmente dirigidas a conseguir una involución de los derechos y libertades de las personas y las sociedades, y en las que se posterga continuamente la acuciante necesidad de repensar y reestructurar la propia sociedad y la economía para conseguir un mundo sostenible, en el que las personas puedan vivir dignamente y en relaciones saludables con su entorno social y natural. Tampoco debe olvidarse, a la hora de diseñar y de llevar a cabo la ejecución de esta, o de cualquier, programación de una materia como la que nos ocupa -o de cualquier otra, en realidad- del necesario respeto a la reconocida constitucionalmente libertad efectiva de cátedra del profesorado en lo que a su actuación respecta.

La materia Educación en Valores Cívicos y Éticos persigue que el alumnado tome conciencia de su identidad personal, social y cultural para ejercer una ciudadanía activa, responsable, solidaria y tolerante en un sistema democrático. Para ello, se hace necesario conocer y comprometerse con los *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030* en tanto que constituyen la enumeración actual de las metas morales más ambiciosas que los seres humanos nos hemos propuesto y suponen un primer acercamiento a las disciplinas ciudadanas y filosóficas que el alumnado podrá desarrollar en etapas posteriores de su educación.

1.1- CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá, en la medida de lo posible, a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los anteriores, los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, citados más arriba, y además los siguientes:

m) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

n) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad, así como ser conscientes de la necesidad de un buen y adecuado plan de prevención de incendios dado el, cada vez más reducido, patrimonio forestal del que podemos disfrutar merced a tanta dejadez y negligencia por parte de la Consejería correspondiente en la Junta de Castilla y León.

ñ) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

La materia Educación en Valores Cívicos y Éticos de 3º de la E.S.O. colabora con las demás materias en la finalidad de desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos (como la competencia ciudadana), en los siguientes términos:

La materia persigue que el alumnado asuma de modo responsable sus deberes, conozca y ejerza sus derechos con respeto y tolerancia, así como su integración en una ciudadanía democrática asumiendo los valores proclamados en las Declaraciones Universales de Derechos Humanos, empezando por la de 1948 de la O.N.U.

Así mismo, contribuye a educar en la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Crea hábitos de trabajo individual y en equipo para la reflexión y el análisis crítico.

Igualmente fortalece las capacidades afectivas en torno a uno mismo y a los demás para resolver pacíficamente los conflictos a través del autoconocimiento y del conocimiento de los demás a través del diálogo y el debate racional.

La educación en valores es indispensable para realizar una reflexión ética seria y rigurosa sobre las fuentes de información, su uso, su funcionamiento y la adquisición de conocimiento a través de ellas.

Todo lo anterior exige reconocer el papel del conocimiento científico y concebirlo como un saber integrado y al servicio de la propia humanidad.

Además, la materia fomenta el desarrollo de un espíritu participativo y emprendedor en el que se tomen decisiones y se asuman responsabilidades para lo cual es pertinente considerar los valores que pueden orientar las decisiones.

La formación destinada a la comprensión y expresión correcta, tanto oral como escrita a través del conocimiento de términos, conceptos y habilidades de carácter ético que permitirán al alumnado incorporarse a la ciudadanía democrática de una manera activa y crítica, es quizá el núcleo de esta materia.

La materia Educación en Valores Cívicos y Éticos desde la reflexión y el análisis permite conocer y valorar críticamente hábitos sociales en relación con la salud, el consumo, el respeto a los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente comprometiéndose con su conservación y mejora.

Por último, los valores cívicos y éticos, junto con los artísticos y estéticos, forman parte de nuestro patrimonio histórico y cultural como entidades no estrictamente materiales, pero conformadoras de nuestra realidad personal, social y cultural, y solo desde este reconocimiento se podrán afrontar los retos del siglo XXI.

Todos estos aspectos deben ser puestos en consonancia con la disponibilidad temporal de la materia, que se reduce a una única hora lectiva semanal en un solo curso de la educación secundaria obligatoria (en tercer curso) -ninguna otra materia tiene tan exigua disponibilidad temporal-, lo que exige moderar las expectativas al ser tan limitadas las posibilidades.

Concluyendo, cabe decir que la adecuada educación ética y cívica de los alumnos es uno de los mayores logros de todo el período de escolarización de los alumnos, pues redundará en su propio beneficio personal, en beneficio del centro educativo y en

beneficio de toda la sociedad, tanto a corto como a largo plazo. Puede afirmarse que una sociedad sin los valores adecuados no es realmente una sociedad, pues como ya decía Aristóteles en su *Política*, el hombre dispone en exclusiva de la palabra, que fundamentalmente sirve para comunicar lo que está bien y lo que está mal, permitiendo así la existencia misma de la *polis*, de la sociedad, así como la felicidad de los ciudadanos. Y lo demás es secundario.

1.2- CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL DESARROLLO DE LAS “COMPETENCIAS CLAVE”.

COMPETENCIAS CLAVE GENERALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La finalidad más importante de todo sistema educativo es lograr que los jóvenes alcancen su máximo desarrollo integral, en un contexto de igualdad de oportunidades, adquiriendo las competencias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global de las próximas décadas. Podemos añadir que ese desenvolvimiento debe ser ético y respetuoso con los valores humanos filosóficamente reconocidos.

De acuerdo con los principios rectores que inspiran la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. Durante la educación primaria se ha procurado que el alumnado progrese adecuadamente a nivel competencial. En consecuencia, la educación secundaria obligatoria, como parte de la enseñanza básica, representa la continuidad en ese proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en los artículos 7 y 8, según lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto, 217/2022, de 29 de marzo, a partir de las enunciadas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias para el aprendizaje permanente.

Como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la citada Recomendación, podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.

- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única materia.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.
- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

Cabe señalar que este carácter transversal de las competencias clave favorece notablemente el enfoque globalizado propio de la etapa de educación primaria.

Cada competencia clave integra tres dimensiones: la cognitiva, la instrumental y la actitudinal.

La dimensión cognitiva de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “saber”.

La dimensión instrumental de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “hacer”.

Por último, la dimensión actitudinal de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el “querer”.

Existe, por tanto, una fuerte interrelación entre las tres dimensiones que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz. En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante, aunque no suficiente para el progreso y el éxito.

Las capacidades, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la habilidad para cooperar, la creatividad, el pensamiento computacional o la autorregulación, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

A partir del Marco de Referencia Europeo establecido en el anexo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta el anexo primero del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, asumimos la siguiente conceptualización de las competencias clave para el aprendizaje en esta etapa educativa, y que se constituyen como el fundamento de toda la labor docente a realizar en los centros educativos:

1.- Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

2.- Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en

diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

3.- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

De sus siglas en inglés (desde el departamento no se ve la necesidad del uso de este idioma en detrimento del idioma patrio) “Science, Technology, Engineering & Mathematics”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

4.- Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

5.- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

6.- Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.

Aunque todas las competencias tienen la misma importancia, esta competencia en ciudadanía es especialmente cercana a la materia Educación en valores cívicos y éticos por la propia naturaleza de la ética como parte integrante del saber filosófico desde sus orígenes. Por ello la contribución de la Educación en Valores éticos y cívicos ha de ser especialmente ponderada para la concesión de la competencia, sin olvidar también que es próxima a los contenidos transversales propuestos en el currículo. Incluso podemos considerar la necesidad de considerar la ética como la materia intrínsecamente más

próxima a los contenidos transversales del currículo, lo que ha de tener sus consecuencias en el tratamiento de éstos en la materia.

7.- Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

8.- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos

La materia **Educación en Valores Cívicos y Éticos**, como materia integrante del programa general de la Educación Secundaria Obligatoria, contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida propuesto para esta etapa educativa en la siguiente medida, siempre en función de sus posibilidades materiales y temporales:

1.- Competencia en comunicación lingüística

Por un lado, el lenguaje es el instrumento básico desde el que se abordan las cuestiones que se tratan puesto es la herramienta fundamental del pensamiento y se utiliza tanto en un contexto personal de reflexión y escrito como para comunicar y expresar ideas, sentimientos y conceptos al grupo. Y por otro, el lenguaje no deja de albergar implícita una concepción de la realidad que el saber filosófico y ético puede contribuir a desvelar.

2.- Competencia plurilingüe

Muchos términos del saber filosófico ético y político proceden de las lenguas clásicas o de las lenguas sajonas, y un estudio etimológico de las palabras usadas en este ámbito puede ser revelador de su significado, así como del proceso de cambio conceptual sufrido a lo largo del tiempo por los términos empleados, lo que enriquecerá la comprensión de conceptos y contenidos, a la vez que incitará al alumnado al acercamiento a las distintas lenguas aludidas, especialmente cuando las enseñanzas de latín y griego no gozan de especial aceptación entre el alumnado por razones extrínsecas a las mismas.

3.- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

Por otra parte, toda reflexión ética rigurosa exige considerar las aportaciones científicas para valorar el impacto global de estas y proponer actuaciones responsables, identificando los argumentos pseudocientíficos.

4.- Competencia digital

Además, es una materia idónea para proponer una reflexión ética sobre el uso seguro y responsable de la tecnología, así como las implicaciones éticas de determinadas cuestiones científicas y técnicas. El abordaje de dichas cuestiones hace imprescindible colaborar e interactuar compartiendo contenidos e informaciones mediante herramientas y plataformas virtuales desde las que gestionar de manera responsable las acciones, presencia y visibilidad.

5.- Competencia personal, social y aprender a aprender

Completando la adquisición de competencias dentro del ámbito personal, la materia fomenta la reflexión personal sobre uno mismo, pero a la vez tratando de encontrar sentido a la convivencia y al hecho de que somos seres sociales y, por tanto, interdependientes. Asimismo, afianzar la importancia del aprendizaje tanto individual como en grupo.

6.- Competencia ciudadana

En el ámbito de la competencia de ciudadana, su contribución es especialmente significativa. Por un lado, en la comprensión de la identidad en su aspecto social y ciudadano, así como los hechos históricos, sociales y normativos que la constituyen. Además, en la necesidad de considerar los principios y valores del proceso de integración europeo, la Constitución española, los derechos humanos y los del niño,

como aspectos fundamentales de las democracias participativas. Por otra parte, desde la materia se analizan problemas éticos fundamentales en los que intervienen valores morales en conflicto y ante los cuales es necesario argumentar y dialogar tomando en consideración las implicaciones locales y globales, sociales, económicas y políticas de las decisiones adoptadas. Todo ello ha de producir el desarrollo de ideas y soluciones, éticas y sostenibles en las cuales la reflexión y el análisis crítico son imprescindibles.

7.- Competencia emprendedora

Así mismo, en esta materia se estudian iniciativas innovadoras, éticas, responsables, solidarias y sostenibles ante aquellas propuestas y retos del ámbito personal, social, cultural y económico en el ámbito de la competencia emprendedora.

8.- Competencia en conciencia y expresión culturales

Finalmente, se contribuye a la competencia en conciencia y expresión culturales puesto que la materia Educación en Valores Cívicos y Éticos favorece la libertad de expresión y el enriquecimiento propio de la diversidad cultural y moral para poder conseguir una ciudadanía participativa, tolerante y democrática. Y las doctrinas morales son un uno de los más refinados productos culturales que ha alcanzado nuestra civilización -y cualquier otra que se precie.

1. Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.

2.1.- INTRODUCCIÓN A LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.

Previamente ya se han descrito las “competencias clave”, con las que estas competencias específicas entroncan.

Los descriptores operativos de las competencias clave son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así éstas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada materia. En la materia Educación en Valores Cívicos y Éticos las competencias específicas son cinco, que en grandes rasgos pueden sintetizarse de la siguiente manera:

La primera de ellas incide fundamentalmente en la capacidad de investigar sobre la propia identidad.

La segunda considera la importancia de actuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos para promover una convivencia pacífica, democrática y comprometida con el bien común.

La tercera se propone entender la acción humana considerando sus efectos sobre otras sociedades y sobre el entorno natural. Desde estas coordenadas, se fomenta el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La cuarta competencia específica incide en la estima de uno mismo y del entorno.

La quinta se propone comprender conceptos básicos de la reflexión moral para fundamentar los principios y valores del proyecto vital del alumno.

En páginas anteriores se han reproducido íntegramente las competencias clave de la Educación Secundaria Obligatoria, a cuya consecución esta materia contribuye y que no dejan de estar en relación con las competencias específicas.

Con más detalle, las competencias específicas de Valores cívicos y éticos son las siguientes:

2.2.- COMPETENCIAS GENERALES CLAVE Y SUS VINCULACIONES CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL DE SALIDA.

DESCRIPTORES OPERATIVOS GENERALES DE LAS COMPETENCIAS CLAVE GENERALES.

Podemos entender los descriptores operativos generales como los indicadores de consecución de las competencias generales.

Los Descriptores operativos se encuentran en el Anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, concretamente entre las páginas 48890 y 48896 del Boletín Oficial de Castilla y León de 30 de septiembre de 2022, tal y como se recogen a continuación, determinándose así el “perfil de salida”:

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la

evaluación de los aprendizajes del alumnado. Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

Las competencias y sus descriptores operativos generales o “indicadores de consecución de las competencias clave generales”) que ha de alcanzar el alumnado de educación secundaria obligatoria son las siguientes:

1.- Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Descriptores operativos: Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas,

evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

2.- Competencia plurilingüe (CP)

Descriptores operativos: Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

3.- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

Descriptores operativos: Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo,

resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable

4.- Competencia digital (CD)

Descriptores operativos: Al completar la educación básica, el alumno o la alumna...

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

5.- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

Descriptores operativos: Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

6.- Competencia ciudadana (CC)

Descriptores operativos: Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

7.- Competencia emprendedora (CE)

Descriptores operativos: Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

8.- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Descriptores operativos. Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

Puede observarse que los descriptores operativos definen unas pretensiones de consecución pedagógica exhaustivas, como corresponde a un sistema educativo y pedagógico ambicioso, sin duda formuladas desde el conocimiento de la realidad docente en las aulas y de sus posibilidades, por lo que su aplicación deberá contar con el buen criterio prudente del profesorado para que realmente produzcan el efecto deseado, asumiendo además que todo aprendizaje conlleva un esfuerzo por parte del alumnado, y que el profesorado posea a su vez las competencias docentes correspondientes (y sus descriptores operativos) para esta tarea, tal como la misma es descrita en la teoría del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

(Carmen Alba Pastor, *Diseño Universal para el Aprendizaje: un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad*, Ministerio de Educación. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf> , página 59 y siguientes)

Con este diseño se pretende una modificación del sistema educativo en lo que a su propia concepción se refiere, pero su aplicación -como se irá viendo- se impone desde la

más alta ciencia pedagógica, sin acreditar en realidad conocimiento de las condiciones reales y de las posibilidades con las que puede contar el profesorado. El Departamento de Filosofía, a propósito de esta referencia, y fiel a la naturaleza crítica y racional de su disciplina -que se exige en el propio currículo-, y tras valorar lo recogido en este documento, no puede dejar de considerar -como ya se ha mostrado sobradamente en otros ámbitos- que el sueño de la razón produce monstruos.

Pero, en definitiva, todos estos principios generales son de aplicación normativa en cada materia y también en Educación en valores cívicos y éticos.

2.2.1- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS Y SU VINCULACIÓN CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL DE SALIDA.

Las competencias específicas de Educación en Valores cívicos y éticos son las cinco siguientes.

1.- Inquirir e investigar cuanto se refiere a la propia identidad y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

Toda reflexión ética requiere del conocimiento de las distintas concepciones filosóficas sobre el ser humano, así como de un esfuerzo introspectivo que aumente el autoconocimiento. Es así como se puede tomar consciencia de las cualidades propias del ser humano, tales como la racionalidad, la volición y los afectos, sujetas a las circunstancias sociales, históricas y culturales que las posibilitan y condicionan. La pregunta sobre la esencia de lo humano no puede separarse de la pregunta sobre la propia identidad como persona, en un momento fundamental del desarrollo psicológico y moral del adolescente, que le harán cuestionarse, simultáneamente, su rol social como individuo dentro del marco de una vida comunitaria y de relaciones con el entorno. El conocimiento y uso adecuado de los conceptos y procedimientos del saber ético son la base sobre la que el alumnado puede elegir de forma autónoma los principios morales sobre los que construir su proyecto vital de forma deseable y digna, tanto en el plano personal como en el profesional, consciente de la condición inacabada y libre de la existencia humana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM2, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

La naturaleza social e histórica del hombre genera la adopción de normas y valores cívicos y, posteriormente, una reflexión en torno a la naturaleza de lo ético y lo político. La condición de ciudadanos que tienen nuestros alumnos como miembros de un estado democrático social y de derecho, España, fundamentado en la Constitución, integrado en un proyecto comunitario europeo, comprometido con principios y valores constitucionales y con un referente moral que son los derechos humanos, exige incorporar un conocimiento crítico de su contexto social y político.

La reflexión sobre lo social, lo político y lo ético ha de promover en el alumnado la importancia de su papel como miembro de una ciudadanía activa, capaz de afrontar, mediante el uso de herramientas conceptuales y procedimentales adecuadas, los problemas éticos del presente.

La práctica de una ciudadanía activa se inicia en torno a la vida escolar; por ello, es importante identificar y resolver problemas éticos, así como implementar normas, valores y procedimientos democráticos en todas las actividades educativas, físicas o virtuales, que se propongan en el aula y fuera de ella. En este sentido, es imprescindible fundamentar y suscitar el respeto a aquellos principios y valores que constituyen nuestro marco cívico de referencia. Entre ellos se consideran fundamentales la solidaridad, el respeto por las minorías y la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, el cuidado del patrimonio natural y cultural, la memoria democrática, el voluntariado y el asociacionismo, el valor social de los impuestos, así como el fomento de la paz y la cooperación internacional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL5, CD1, CD3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1.

3. Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

Habitamos una realidad interconectada donde la actividad humana siempre tiene algún efecto tanto sobre otras sociedades como sobre el entorno natural. A menudo, dicho impacto resulta de una enorme magnitud e incluso alcanza una escala planetaria. Entender el alcance de las distintas formas de vida y el trenzado causal de sus repercusiones tanto humanas como ecológicas es el punto de partida de la reflexión ética sobre la sostenibilidad de cada manera de organizar la vida individual y colectiva y del compromiso ecológico.

Dicha reflexión y el compromiso que de ella resulte deben apoyarse en un conocimiento basado en evidencias de las externalidades, tanto positivas como negativas de la conducta humana en casi todas sus facetas. Formas de vida, praxis económica, desarrollo tecnológico y decisiones políticas forman un complejo de causas y efectos del que depende en gran medida la sostenibilidad del planeta que habitamos hoy y que heredarán las generaciones futuras. El compromiso ecológico debe estar respaldado por un conocimiento lo más riguroso posible sobre dichas relaciones causales y su alcance.

Desde estas coordenadas, se debe fomentar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU como concreción del equilibrio entre la legítima búsqueda de la prosperidad económica y el necesario cuidado del entorno natural, tanto local como planetario. En el orden de la acción individual por parte de los ciudadanos jóvenes que son los alumnos de Secundaria, dicho compromiso cristaliza en el desarrollo de hábitos y actitudes respetuosas y conscientes en la vida cotidiana, que debe incluir aspectos como hábitos de consumo, movilidad, tratamiento de residuos, cuidado del patrimonio natural y trato respetuoso hacia animales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL1, STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

4. Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando los sentimientos y emociones propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

La finalidad de la educación emocional es reconocer y expresar actitudes afectivas, tanto para uno mismo como para los demás y es imprescindible para la formación de personas equilibradas que sean capaces de relacionarse de manera satisfactoria consigo mismo, con los demás y con el entorno circundante. Por eso es necesario que los alumnos aprendan a reconocer y distinguir las emociones y los sentimientos y sepan

valorarlos y gestionarlos de la mejor manera, tanto los que tienen un carácter positivo como aquellos que muestran extrañeza, desconcierto, duda, desazón e incluso indignación. Las situaciones y contextos en los que se pueden sentir y expresar las emociones y los sentimientos son variados, como la experiencia estética o en el diálogo sobre problemas morales. Las actividades para desarrollar esta competencia pueden ser variadas como aquellas que promuevan la creatividad, el diálogo, la reflexión y el propio criterio. El objetivo es que el alumnado aprenda a conocer, evaluar, reflexionar y gestionar sus emociones y sentimientos y los de los demás y sepa expresarlos de manera adecuada.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3.

5. Conocer y comprender los conceptos básicos asociados a la reflexión moral, siendo capaces de describirlos con un lenguaje coherente y adecuado, para poder así fundamentar sólidamente los principios y valores asumidos como pilares de su proyecto vital.

La adopción de principios morales suele ser un proceso inconsciente, producto de los distintos niveles de socialización a los que se ve sometido todo ser humano. El proceso introspectivo de autoconocimiento puede desvelar no solo los principios morales asumidos inconscientemente, sino a descubrir cuáles provocan satisfacción, y cuáles inquietud o disconformidad. Este proceso es imprescindible para que los adolescentes alcancen un alto grado de autonomía y seguridad a la hora de tomar todo tipo de decisiones que pueden afectar no solo a su vida, sino a la de los demás. El conocimiento de los conceptos propios de la ética proporciona una herramienta de análisis y descripción fundamental, no solo para la construcción de su propia moralidad, sino para percibir mejor la de aquéllos con quienes debe compartir sus vivencias, tanto personales como laborales. Se cumplen así varios objetivos de niveles y alcances diversos. Por una parte, se forman ciudadanos críticos, seguros y responsables, capaces de discernir entre lo que es bueno para ellos y para la comunidad, disponiendo de la capacidad de desvelar el origen moral de muchos conflictos sociales, así como sus soluciones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL1, CC1, CC2, CC3, CC4.

Las conexiones deben entenderse como contribuciones específicas de la materia a la adquisición de las competencias clave, fundamentales en la etapa. Todas estas

competencias se han de alcanzar contando con un único periodo de clase semanal, de unos cincuenta minutos, obviando que hay días festivos, días dedicados a actividades extraescolares, etc., y asumiendo que además se debe controlar la asistencia a clase del alumnado, evaluar a los alumnos de forma continua y criterial, etc., etc.

2.3- MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.

El mapa de relaciones competenciales de Valores cívicos y éticos es, por tanto y resumiendo, el que se reproduce a continuación, en un cuadro sinóptico, en el que se vinculan las competencias específicas de la materia con las competencias clave generales de la etapa:

Educación en Valores Cívicos y Éticos

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE				CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1	✓	✓		✓					✓									✓		✓			✓	✓	✓										
Competencia Específica 2					✓									✓		✓							✓	✓	✓	✓					✓				
Competencia Específica 3	✓											✓							✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓								
Competencia Específica 4	✓																		✓	✓	✓		✓		✓								✓		
Competencia Específica 5	✓																						✓	✓	✓	✓									

Como puede verse, aparecen en él reflejadas las relaciones entre las competencias específicas de la materia (en horizontal) con las competencias clave de la etapa (en vertical). Merece destacarse la gran importancia o peso que se concede a la materia en el logro de la competencia ciudadana, y el poco valor que se le concede en la consecución de la competencia emprendedora y en la competencia plurilingüe, así como la escasa relevancia que se le atribuye en la adquisición de la competencia matemática, en ciencia, tecnología e ingeniería. Y es una pena, pues parece -a partir de esa tabla- que tanto la actividad emprendedora, como la tecnológica y científica, no están sometidas a la ética, y que se ignora el valor que puede tener el reconocimiento etimológico que un completo análisis ético puede aportar en el estudio de muchos de los términos y conceptos que en todos estos ámbitos se emplean. También se ignora su aportación en el desarrollo del *emprendimiento social* (aunque no estrictamente económico) que suponen las organizaciones no gubernamentales, que desde una perspectiva eminentemente ética y democrática contribuyen a mejorar el mundo.

2. Evaluación inicial.

La evaluación inicial de esta materia, por ser la primera vez que se imparte en la etapa de Educación secundaria Obligatoria (y la última) no debe orientarse prioritariamente a la detección de conocimientos y/o carencias de contenidos específicos adquiridos en cursos anteriores, dado que no puede presuponerse que los alumnos hayan realizado aprendizajes conceptuales previos (lo que no los excluye). Lo importante es, a modo de entender del departamento, detectar la sensibilidad que poseen nuestros alumnos ante los problemas y requerimientos éticos de nuestro tiempo, y la facilidad con la que pueden desarrollar empatía ante las dificultades y problemas ajenos, a la vez que su capacidad para entender el punto de vista de otros en cualquier asunto. Esto supone valorar ante todo una disposición actitudinal antes que un conocimiento teórico de los contenidos conceptuales acumulados a lo largo de la historia del pensamiento tanto filosófico como político y moral.

Por ello, el instrumento fundamental para llevar a cabo una evaluación inicial no debería ser un cuestionario o un conjunto de recursos objetivos destinados a comprobar el dominio de contenidos previos, sino más bien la observación directa de la postura y la interacción inicial ante el planteamiento de cuestiones de relevancia moral y social. Es decir, se trata de conocer prioritariamente la actitud del alumnado hacia los problemas éticos y cívicos que se pueden plantear en su entorno. Pero puesto que debe realizarse

en las dos primeras semanas del curso, y eso se limita en realidad a dos horas lectivas, dicha observación podrá ser sustituida o complementada con otros sistemas, dado que en dos horas no se puede tomar conciencia de las actitudes de un grupo entero y de sus miembros, como es fácil de entender.

Por ello, esa necesidad aconseja que los profesores puedan llevar a cabo algún tipo de prueba o ejercicio orientado a conocer las actitudes del alumnado y que permita también comprobar las habilidades o competencias comunicativas generales -comprensivas y expresivas- del alumno, en especial en lo que respecta a su expresión escrita y oral y a su habilidad para entender textos relacionados con la materia. La asignatura, por sus características, sólo requiere del afianzado dominio de la comprensión lingüística que cabría presuponer a los alumnos por el nivel académico y madurativo ya alcanzado. En otro caso, de lo que se trataría no es de proporcionar contenidos específicos, sino de suplir carencias generales que necesariamente se acusarán en todas las materias, y ante las que la acción educativa no puede ser exclusiva de esta asignatura, tratándose entonces de un problema no de materia, sino de junta de seguimiento o de evaluación. Si se detectara un problema de este tipo, será, por tanto, expuesto y tratado en la correspondiente junta de profesores del curso, reunida para llevar a cabo la valoración inicial y adoptar conjuntamente las medidas precisas. Por otra parte, a la hora de esperar resultados, no debe olvidarse que esta materia sólo dispone de una hora semanal con los grupos de alumnos completos en toda la etapa.

Los instrumentos para detectar esas carencias comunicativas pueden ser, por tanto, la observación directa y anotada, la presentación de cualquier texto, relacionado con la materia, de complejidad apropiada, sobre el que el alumno deba responder un cuestionario o la redacción de un comentario o la realización de un cuestionario escrito que permita recoger información al respecto. Cualquier instrumento, en definitiva, puede ser válido, siempre que se adapte al nivel de los alumnos, puesto que estamos hablando de cuestiones instrumentales muy básicas y también de actitudes morales y cívicas.

Las actividades encaminadas a obtener una evaluación inicial se llevarán a cabo cuanto antes, preferentemente dentro de las dos (o a lo sumo tres) primeras sesiones de clase, teniendo en cuenta que la materia dispone de un tiempo semanal muy limitado, de forma que el profesorado pueda tener información antes de la primera reunión de la Junta de Evaluación. Para ello será importante que el profesorado sistematice sus observaciones y anote aquello que considere más destacado. Si se estableciese un formulario fijo, con respuestas objetivas, como se ha indicado, debería orientarse más bien al planteamiento

de dilemas concretos, pues se trata de observar sensibilidades y actitudes. Puede usarse una escala de actitudes, pero no explícita para los alumnos. Se trata sólo de una aproximación que, por el tiempo que dispone para ser hecha y puesta en común en la junta de evaluación, no puede ser completa.

También es de interés realizar un bosquejo del talante y las dinámicas de funcionamiento del grupo en cuanto tal, para orientar el trabajo general y calibrar las posibilidades de interacción, etc. Para esto puede servir un sociograma o una técnica de observación dirigida.

El Departamento conocida la distribución y las características particulares de los grupos, decidirá el formato concreto de las pruebas, así como sus contenidos y la forma para su evaluación o volcado. Se procurará tener en cuenta la necesidad de acceso universal a este cuestionario, pues pudiera darse el caso, ante la diversidad posible del alumnado, en el que tal circunstancia no necesariamente esté garantizada.

La evaluación inicial, junto con la presentación del curso al alumnado, como actividades iniciales del profesorado, deben realizarse en las tres o a lo sumo cuatro primeras sesiones del curso (en función de la convocatoria correspondiente por parte de la jefatura de estudios), de forma que se conozcan cuanto antes los datos que dicha evaluación pueda aportar y el curso quede planteado. Precisamente por la dificultad que supone el hecho de disponer sólo de una hora semanal, junto con el hecho de que precisamente el profesorado de esta materia irá más cargado de cursos y alumnos, para alcanzar un cierto conocimiento de los alumnos y de sus necesidades educativas, probablemente el profesorado de esta materia recibirá más información de la que podrá aportar en la junta de evaluación inicial que la jefatura de estudios convoque en octubre o noviembre (tendrá muchos alumnos y poco tiempo lectivo para conocerlos). Es de esperar, además, por estas razones que su única hora lectiva no venga a coincidir con el último periodo lectivo de la jornada, ya que la atención de los alumnos con frecuencia merma con el paso de las horas.

Se sugiere un modelo posible para su uso en la evaluación inicial, aunque podrá ser sustituido por otra prueba si se considerara oportuno.

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CURSO: 3º

CURSO 2022-2023

IES RIBERA DEL DUERO

1.- ¿Has pensado alguna vez qué es lo que te hace diferente de los demás? ¿Podrías precisar algo?

2.- ¿Tienes algún plan en la vida? ¿Sabes lo que quieres ser?

3.- ¿Qué cosas te preocupan de este mundo?

4.- ¿Qué haces para que este mundo sea mejor?

5.- ¿Qué opinas del problema del clima, el calentamiento global y la escasez de recursos materiales y energéticos?

6.- ¿Qué principios morales son importantes hoy en día?

7.- Resume y comenta el siguiente texto periodístico de actualidad. Responde a las cuestiones que se indican al dorso.

4. Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.

4.1- INTRODUCCIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y A LOS CONTENIDOS ASOCIADOS.

Directrices del proyecto curricular de centro para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos y agentes evaluadores y los criterios de calificación.

El Departamento de Filosofía sigue las directrices del centro de acuerdo con Artículo 21 del el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se establecen las siguientes directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado, tal y como se recogen a continuación:

En relación con las **técnicas e instrumentos de evaluación**:

Los diversos mecanismos de evaluación permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado, los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen, en todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación cuando sea posible. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretende valorar.

En relación con los **momentos de evaluación**:

Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo, determinándose en las programaciones didácticas en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, que generalmente será en el

momento en el que lo evaluable haya sido complemente trabajado y convenga conocer el éxito en su adquisición, salvo que se trate de una evaluación del proceso.

En relación con los **agentes evaluadores**:

Los profesores, siempre que sea posible, buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. Determinándose en las programaciones didácticas para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los **criterios de calificación**:

En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

Se adaptará el proceso de evaluación a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, aspecto que también se reflejará en las programaciones didácticas.

El Departamento de Filosofía, bajo esta perspectiva, considera:

Criterios de evaluación.

La adquisición de las competencias específicas constituye la base para la evaluación competencial del alumnado. El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación.

El nivel de desarrollo de cada competencia específica vendrá determinado por el grado de consecución de los criterios de evaluación con los que aquella se vincula, por lo que estos han de entenderse como herramientas de diagnóstico en relación con el desarrollo de las propias competencias específicas.

Estos criterios se han formulado vinculados a los descriptores del perfil de la etapa, a través de las competencias específicas, de tal forma que no se produzca una evaluación de la materia independiente de las competencias clave, sin que esto signifique que la materia como tal no tenga que ser evaluada.

Este enfoque competencial implica la necesidad de que los criterios de evaluación midan tanto los productos finales esperados (resultados) como los procesos y actitudes que acompañan su elaboración. Para ello, y dado que los aprendizajes propios de Educación en Valores Cívicos y Éticos se han desarrollado habitualmente a partir de situaciones de aprendizaje contextualizadas, bien reales o simuladas, los criterios de evaluación se deberán ahora comprobar mediante la puesta en práctica de técnicas y procedimientos también contextualizados a la realidad del alumnado.

Contenidos.

Los contenidos se han formulado integrando conocimientos, destrezas y actitudes cuyo aprendizaje resulta necesario para la adquisición de las competencias específicas. Por ello, a la hora de su determinación se han tenido en cuenta los criterios de evaluación, puesto que estos últimos determinan los aprendizajes necesarios para adquirir cada una de las competencias específicas.

A pesar de ello, en el currículo establecido en este decreto no se presentan los contenidos vinculados directamente a cada criterio de evaluación, ya que las competencias específicas se evaluarán a través de la puesta en acción de diferentes contenidos. De esta manera se otorga al profesorado la flexibilidad suficiente para que pueda establecer en su programación docente las conexiones que demanden los criterios de evaluación en función de las situaciones de aprendizaje que al efecto diseñe. En este caso, se considera oportuno la consideración de los contenidos propuestos como unidades concretas de trabajo para su mejor desarrollo en el transcurso de la clase.

Los contenidos de Educación en Valores Cívicos y Éticos se estructuran en tres grandes bloques, a saber: Primer bloque: Autoconocimiento y autonomía moral; Segundo bloque: Sociedad, justicia, democracia y Derecho y Tercer Bloque: Sostenibilidad y ética ambiental. Los contenidos de cada bloque deben ser entendidos ya, operativamente, como unidades concretas de trabajo en el aula.

*En el primer bloque (**AUTOCONOCIMIENTO Y AUTONOMÍA MORAL**) se desarrollan aspectos fundamentales que contribuyen a potenciar la autonomía del alumnado y la construcción de una identidad personal en condiciones de libertad, respeto y tolerancia hacia uno mismo y hacia los otros. En este sentido, puede considerarse que la reflexión sobre las normas y valores y las diferentes teorías éticas son elementos esenciales para la adquisición de la autonomía moral del alumnado.

*El segundo bloque (**SOCIEDAD, JUSTICIA, DEMOCRACIA Y DERECHO**) aporta el contexto social y colectivo en el que se desarrolla el ser humano. Es necesario conocer y analizar la naturaleza de lo social, de lo político, del poder y de los problemas morales presentes en nuestro mundo, así como la necesidad de un compromiso ético y cívico con la realidad.

*El tercer bloque (**SOSTENIBILIDAD Y ÉTICA AMBIENTAL**) pone de manifiesto la relación del ser humano con la naturaleza, la necesidad de reconocer los límites del planeta y la huella ecológica, y la importancia del compromiso con la protección de animales y plantas, así como de los entornos, los ecosistemas y el medio ambiente climático, buscando con ello generar hábitos de vida sostenible como una respuesta a problemas del mundo actual. No se puede olvidar que ya es patente la relación entre el cambio climático y la distribución de la renta y la calidad de vida en el mundo.

4.2- INDICACIONES ESPECIALES SOBRE LA EVALUACIÓN (Instrucción del 22/02/2023)

Evaluación y calificación de los aprendizajes del alumnado.

1. La evaluación permitirá obtener información sobre el progreso de este a través del desarrollo de actividades y tareas que el docente pone en práctica al objeto de realizar valoraciones que se utilicen para la toma de decisiones. Se integrará en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, materias o ámbitos que forman parte de la oferta educativa del centro, por lo que será parte del quehacer diario del aula. También persigue la mejora del aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos, la mejora del proceso de enseñanza y, en última instancia, la mejora del sistema educativo.
2. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de conocimientos de las diferentes áreas, materias o ámbitos, serán los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se convierten igualmente en referentes para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave, según el nivel correspondiente.
3. Los docentes calificarán los criterios de evaluación, así como las competencias clave, de las áreas, materias o ámbitos, cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

4. De la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación final de curso, de cada área, materia o ámbito y de cada competencia clave, en su caso.

5. En educación secundaria obligatoria, tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: “Insuficiente (IN)”; 5: “Suficiente (SU)”; 6: “Bien (BI)”; 7 y 8: “Notable (NT)”; 9 y 10: “Sobresaliente (SB)”.

6. En la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación del alumnado será continua, formativa e integradora. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

4.3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES DE LOGRO Y CONTENIDOS ASOCIADOS EN EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS.

Habida cuenta del carácter predominantemente actitudinal que se atribuye a esta materia -y que debe tener, en cualquier caso-, y a juicio del Departamento de Filosofía, resulta conveniente mantener un carácter integrado de los tres bloques de contenidos y de cada uno de los contenidos en sí -tal como aparecen relacionados-, puesto que la diferencia entre las unidades de contenido no es tanto sustantiva como procedimental o encaminada a facilitar una secuenciación práctica. Esa necesidad integradora nos lleva a desarrollar el conjunto de las competencias específicas en la totalidad de los bloques de contenidos, pero especializando la evaluación de cada competencia específica -con sus correspondientes criterios de evaluación- en torno a uno o dos de los bloques de los que consta el programa. A su vez, cada uno de los tres bloques de contenido servirá para desarrollar todas las competencias específicas, pero centrando la evaluación en una o dos competencias específicas, de las cinco que se atribuyen a la materia. Esta decisión obedece no sólo a razones epistemológicas y de sentido, sino que, ante la cortedad del tiempo disponible, también es la mejor opción para poder llevar a cabo una valoración más rigurosa y coherente del progreso de los alumnos, puesto que el profesor, además de evaluar competencias, tendrá que dedicar su tiempo a la adquisición de contenidos por parte de los alumnos, a dirigir sus actividades y a organizar el desarrollo de la clase. Por ello los criterios de evaluación deberán ser

aplicados siempre con una visión de conjunto y con unos indicadores de logro adaptados a esa circunstancia.

4.3.1- Criterios de evaluación de Educación en valores éticos y cívicos vinculados a las competencias específicas:

Competencia específica 1

1.- Inquirir e investigar cuanto se refiere a la propia identidad y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

Toda reflexión ética requiere del conocimiento de las distintas concepciones filosóficas sobre el ser humano, así como de un esfuerzo introspectivo que aumente el autoconocimiento. Es así como se puede tomar consciencia de las cualidades propias del ser humano, tales como la racionalidad, la volición y los afectos, sujetas a las circunstancias sociales, históricas y culturales que las posibilitan y condicionan. La pregunta sobre la esencia de lo humano no puede separarse de la pregunta sobre la propia identidad como persona, en un momento fundamental del desarrollo psicológico y moral del adolescente, que le harán cuestionarse, simultáneamente, su rol social como individuo dentro del marco de una vida comunitaria y de relaciones con el entorno. El conocimiento y uso adecuado de los conceptos y procedimientos del saber ético son la base sobre la que el alumnado puede elegir de forma autónoma los principios morales sobre los que construir su proyecto vital de forma deseable y digna, tanto en el plano personal como en el profesional, consciente de la condición inacabada y libre de la existencia humana.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM2, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el primer bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LA COMPETENCIA ESPECIFICA 1.

1.1 Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana. (CCL2, CPSAA1, CC1)

1.2 Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual. (CCL1, CCL5, CPSAA3)

1.3 Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con los demás, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar. (CCL1, CCL5, STEM2, CD3, CC2, CC3)

Competencia específica 2

2. Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

La naturaleza social e histórica del hombre genera la adopción de normas y valores cívicos y, posteriormente, una reflexión en torno a la naturaleza de lo ético y lo político. La condición de ciudadanos que tienen nuestros alumnos como miembros de un estado democrático social y de derecho, España, fundamentado en la Constitución, integrado en un proyecto comunitario europeo, comprometido con principios y valores constitucionales y con un referente moral que son los derechos humanos, exige incorporar un conocimiento crítico de su contexto social y político.

La reflexión sobre lo social, lo político y lo ético ha de promover en el alumnado la importancia de su papel como miembro de una ciudadanía activa, capaz de afrontar, mediante el uso de herramientas conceptuales y procedimentales adecuadas, los problemas éticos del presente.

La práctica de una ciudadanía activa se inicia en torno a la vida escolar; por ello, es importante identificar y resolver problemas éticos, así como implementar normas, valores y procedimientos democráticos en todas las actividades educativas, físicas o virtuales, que se propongan en el aula y fuera de ella. En este sentido, es imprescindible fundamentar y suscitar el respeto a aquellos principios y valores que constituyen nuestro marco cívico de referencia. Entre ellos se consideran fundamentales la solidaridad, el respeto por las minorías y la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, el cuidado del

patrimonio natural y cultural, la memoria democrática, el voluntariado y el asociacionismo, el valor social de los impuestos, así como el fomento de la paz y la cooperación internacional.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL5, CD1, CD3, CC1, CC2, CC3, CC4, CCEC1.

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el segundo bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LA COMPETENCIA ESPECÍFICA 2.

2.1 Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos humanos. (CCL5, CD1, CD3, CC1)

2.2 Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas, planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos. (CCL5, CC2)

2.3 Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica. (CCL5, CC4)

2.4 Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos. (CCL5, CD3, CC3)

2.5 Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada, sobre el valor y pertinencia de los derechos

humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales, la percepción del valor social de los impuestos. (CCL5, CC2, CC3, CCEC1)

2.6 Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento la historia democrática de nuestro país y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones, los organismos internacionales, las asociaciones civiles, y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en su empeño por lograr la paz y seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos. (CCL5, CC3)

Competencia específica 3

3. *Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.*

Habitamos una realidad interconectada donde la actividad humana siempre tiene algún efecto tanto sobre otras sociedades como sobre el entorno natural. A menudo, dicho impacto resulta de una enorme magnitud e incluso alcanza una escala planetaria. Entender el alcance de las distintas formas de vida y el trenzado causal de sus repercusiones tanto humanas como ecológicas es el punto de partida de la reflexión ética sobre la sostenibilidad de cada manera de organizar la vida individual y colectiva y del compromiso ecológico.

Dicha reflexión y el compromiso que de ella resulte deben apoyarse en un conocimiento basado en evidencias de las externalidades, tanto positivas como negativas de la conducta humana en casi todas sus facetas. Formas de vida, praxis económica, desarrollo tecnológico y decisiones políticas forman un complejo de causas y efectos del que depende en gran medida la sostenibilidad del planeta que habitamos hoy y que heredarán las generaciones futuras. El compromiso ecológico debe estar respaldado por un conocimiento lo más riguroso posible sobre dichas relaciones causales y su alcance.

Desde estas coordenadas, se debe fomentar el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU como concreción del equilibrio entre la legítima búsqueda de la prosperidad económica y el necesario cuidado del entorno natural, tanto local como planetario. En el orden de la acción individual por parte de los

ciudadanos jóvenes que son los alumnos de Secundaria, dicho compromiso cristaliza en el desarrollo de hábitos y actitudes respetuosas y conscientes en la vida cotidiana, que debe incluir aspectos como hábitos de consumo, movilidad, tratamiento de residuos, cuidado del patrimonio natural y trato respetuoso hacia animales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL1, STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1.

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el tercer bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LA COMPETENCIA ESPECÍFICA 3.

3.1 Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecodependencia entre nuestras vidas y el entorno a través del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan. (CCL1, CC1, CC2)

3.2 Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos. (CPSAA1, CPSAA2, CC2, CC3, CC4)

3.3 Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio cultural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales. (STEM5, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC4, CE1)

Competencia específica 4

4. *Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando los sentimientos y emociones propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.*

La finalidad de la educación emocional es reconocer y expresar actitudes afectivas, tanto para uno mismo como para los demás y es imprescindible para la formación de personas equilibradas que sean capaces de relacionarse de manera satisfactoria consigo mismo, con los demás y con el entorno circundante. Por eso es necesario que

los alumnos y las alumnas aprendan a reconocer y distinguir las emociones y los sentimientos y sepan valorarlos y gestionarlos de la mejor manera, tanto los que tienen un carácter positivo como aquellos que muestran extrañeza, desconcierto, duda, desazón e incluso indignación. Las situaciones y contextos en los que se pueden sentir y expresar las emociones y los sentimientos son variados, como la experiencia estética o en el diálogo sobre problemas morales. Las actividades para desarrollar esta competencia pueden ser variadas como aquellas que promuevan la creatividad, el diálogo, la reflexión y el propio criterio. El objetivo es que el alumnado aprenda a conocer, evaluar, reflexionar y gestionar sus emociones y sentimientos y los de los demás y sepa expresarlos de manera adecuada.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3.

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el primer bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás).

CRITERIO DE EVALUACIÓN VINCULADO A LA COMPETENCIA ESPECÍFICA 4.

4.1 Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas. (CCL1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3.)

Competencia Específica 5

5. *Conocer y comprender los conceptos básicos asociados a la reflexión moral, siendo capaces de describirlos con un lenguaje coherente y adecuado, para poder así fundamentar sólidamente los principios y valores asumidos como pilares de su proyecto vital.*

La adopción de principios morales suele ser un proceso inconsciente, producto de los distintos niveles de socialización a los que se ve sometido todo ser humano. El proceso introspectivo de autoconocimiento puede desvelar no solo los principios morales asumidos inconscientemente, sino a descubrir cuáles provocan satisfacción, y cuáles inquietud o disconformidad. Este proceso es imprescindible para que los adolescentes alcancen un alto grado de autonomía y seguridad a la hora de tomar todo tipo de

decisiones que pueden afectar no solo a su vida, sino a la de los demás. El conocimiento de los conceptos propios de la ética proporciona una herramienta de análisis y descripción fundamental, no solo para la construcción de su propia moralidad, sino para percibir mejor la de aquéllos con quienes debe compartir sus vivencias, tanto personales como laborales. Se cumplen así varios objetivos de niveles y alcances diversos. Por una parte, se forman ciudadanos críticos, seguros y responsables, capaces de discernir entre lo que es bueno para ellos y para la comunidad, disponiendo de la capacidad de desvelar el origen moral de muchos conflictos sociales, así como sus soluciones.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores operativos del Perfil de salida: CCL1, CC1, CC2, CC3, CC4.

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el segundo bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás)

CRITERIO DE EVALUACIÓN VINCULADO A LA COMPETENCIA ESPECÍFICA 5.

5.1 Alcanzar un alto grado de consciencia sobre los principios morales asumidos como pilar de su proyecto vital, siendo capaz de identificarlos, describirlos y legitimarlos manejando un lenguaje adecuado. (CCL1, CC1, CC2, CC3, CC4.)

4.4- CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS (3º E.S.O.)

Estos contenidos previamente se han vinculado de forma general a las competencias específicas, a sus descriptores operativos y a sus criterios de evaluación asociados, de forma que se presente el conjunto como una unidad de sentido y de trabajo para el profesorado.

Por razones de consistencia temática y de organización didáctica, cada uno de los contenidos que se relacionan a continuación debe ser entendido como una unidad concreta de trabajo. Es decir, estos contenidos no admiten más desglose pues por razones de vinculación interna y de calendario de trabajo su tratamiento así lo exige. Téngase en cuenta que entre clase y clase de esta materia pasa una semana (como mínimo) y, puesto que la memoria es débil, en otro caso se perdería el sentido de unidad que debe prevalecer en el tratamiento de los contenidos. Tampoco se puede dedicar mucho tiempo de clase a recordar lo que se hizo en la clase anterior por razones obvias, dado que se dispone prácticamente de las mismas horas de clase que de contenidos relacionados.

Los siguientes son los contenidos de la materia Educación en valores éticos y cívicos, con indicación expresa de las competencias específicas concretas con las que muestran más cercanía o conexión y que orientan la evaluación criterial del alumnado en lo que a su adquisición de las competencias respecta.

Bloque de Contenidos A: **Autoconocimiento y autonomía moral.**

Se asocia prioritariamente con las competencias específicas 1 y 4 (sin excluir en ningún caso las demás), y propician la valoración de los criterios de evaluación específicos 1.1, 1.2, 1.3 y 4.1.

A.1- Problemas morales y reflexión ética. La investigación ética y la resolución de problemas morales complejos. El pensamiento crítico y filosófico. Ética y Moral. Dilemas morales.

A.2- La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad, determinismo y moralidad.

A.3- La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal.

A.4- La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas.

A.5- La educación afectivo-sexual.

A.6- Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía, heteronomía, responsabilidad y convencionalismo.

A.7- La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, virtudes y sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas de la virtud.

A.8- Ley y moral. El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión.

A.9- El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas.

Bloque de contenidos B: **Sociedad, justicia y democracia, y Derecho.**

Se asocia prioritariamente con las competencias específicas 2 y 5 (sin excluir en ningún caso las demás), y propician la valoración de los criterios de evaluación específicos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, y 5.1.

B.1- Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás.

B.2- La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia. Socialización.

B.3- La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de Estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La Constitución. La democracia: principios, modelos, procedimientos e instituciones. La memoria democrática y memoria histórica. La guerra, el terrorismo y otras formas de violencia política.

B.4- Lo público y lo privado.

B.5- Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y relevancia ética. Los derechos de la infancia. Los DDHH como punto de partida para un código ético universal.

B.6- Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática.

B.7- Los códigos deontológicos. Las éticas aplicadas.

B.8- La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos.

B.9- La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados.

B.10- El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las identidades etnocultural y de género. Los derechos LGTBIQ+.

B.11- Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. La tecnoética y la infoética. Las propuestas transhumanistas.

B.12- Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La

atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD.

Bloque de contenidos C: **Sostenibilidad y ética ambiental.**

Se asocia prioritariamente con la competencia específica 3 (sin excluir en ningún caso las demás) y propician la valoración de los criterios de evaluación 3.1, 3.2 y 3.3.

C.1- Interdependencia, interconexión y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza.

C.2- Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos. La huella ecológica de las acciones humanas. La emergencia climática.

C.3- Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El decrecimiento. La economía circular.

C.4- El compromiso activo con la protección de los animales y el medio ambiente. Los derechos de los animales y de la naturaleza. La perspectiva biocéntrica. El debate sobre el estatuto ético de los animales.

C.5- Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición.

4.5 INDICADORES DE LOGRO ASOCIADOS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DERIVADOS DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y RELACIONADOS CON LOS CONTENIDOS EN EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS.

Los contenidos descritos más arriba, que ya han sido caracterizados como unidades concretas de trabajo para esta materia de Educación en Valores éticos y cívicos (que dispone de un único periodo lectivo semanal) y que deben contribuir en la consecución de las competencias específicas de la materia, pueden ser asociados, tal y como se ha indicado anteriormente, con los siguientes indicadores de logro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.1, 1.2, 1.3, 4.1

*Indicadores de logro respecto de los contenidos A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8 y A.9, son los siguientes (competencias específicas 1 y 4 fundamentalmente y sus criterios de evaluación asociados 1.1, 1.2, 1.3, 4.1):

(IL1) - El alumnado, a partir de un concepto ajustado de sí mismo, y con la autonomía moral suficiente, **expresa** con rigor una opinión fundada y crítica sobre la necesidad de que la sociedad se fundamente en valores democráticos y respetuosos.

(IL2) - El alumnado **realiza una descripción** valorativa de distintos modos de vida y de distintos sistemas de valores, con conocimiento y respeto a los derechos y libertades individuales, así como a las necesidades de los demás.

(IL3) - El alumnado **mantiene** en todo momento un trato adecuado con los demás (y en especial con sus compañeros de clase) fundado en un conocimiento empático de las necesidades y deseos suyos y de quienes le rodean.

(IL5) - El alumnado **describe** adecuadamente las teorías éticas y los conceptos estudiados (especialmente A.7 y A.8)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 5.1

*Indicadores de logro respecto de los contenidos B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6, B.7, B.8, B.9, B.10, B.11, B.12 y 5.1. son los siguientes (competencias 2 y 5 fundamentalmente y sus criterios de evaluación asociados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6 5.1):

(IL6) - El alumnado **mantiene** una postura razonada y crítica sobre los problemas morales de actualidad.

(IL7) - El alumnado **describe** adecuadamente la importancia, estructura y contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su repercusión en la mejora de las condiciones de vida de la humanidad.

(IL8) - El alumnado, desde el conocimiento de su desarrollo histórico, **Interpreta** adecuadamente el valor de la democracia constitucional española en el establecimiento de condiciones de convivencia y de adquisición de derechos.

(IL9) - El alumnado **diferencia** con claridad los distintos elementos y formas de la política (especialmente B.3)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3.1, 1.2, 3.3.

*Indicadores de logro respecto de los contenidos C.1, C.2, C.3, C.4 y C.5 son los siguientes (competencia específica 3 fundamentalmente y sus criterios de evaluación asociados 3.1, 3.2, 3.3):

(IL10) - El alumnado **describe** con precisión las huellas de las acciones humanas en el entorno y la diferencia entre economía y ecología.

(IL11) - El alumnado **valora** de forma autónoma y racional las distintas posturas éticas respecto al cambio climático y la acción humana en pro de una actividad humana sostenible.

(IL12) - El alumnado **explica** los derechos de los animales y el derecho de las generaciones futuras a una herencia natural adecuada.

(IL13) - El alumnado **manifiesta** un compromiso personal con las acciones de reciclaje de residuos.

La valoración de los indicadores de logro se llevará a cabo selectivamente conforme al desarrollo específico de la materia, de forma que en cada caso se valore el indicador (o los indicadores) más ajustado (s) a la competencia, al criterio de evaluación y al contenido que en cada momento se está desarrollando. Ello permite al profesor flexibilizar la práctica docente y ajustarla de forma más específica a cada situación.

4.6 VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA.

A partir de estas competencias y su relación con los contenidos específicos, y desde la consideración de los objetivos generales de la etapa, incluidos los propios de Castilla y León, podemos recoger la vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida competencial de forma ordenada, tal y como aparecen en la tabla siguiente.

La impartición de los contenidos de Educación en valores éticos y cívicos propiciará la consecución de las competencias específicas de esta materia, lo cual a su vez promoverá -en los términos recogidos en la tabla correspondiente- la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado y el consiguiente logro de los objetivos de la etapa educativa, lo que en definitiva constituye el perfil de salida que se propone. Conviene introducir esta tabla en este punto para facilitar la visión de conjunto de la organización del sistema educativo y su encaje de la programación didáctica en él.

El alumno, concretamente, debe alcanzar un grado adecuado a su nivel de desarrollo y edad de las competencias específicas de la materia, que tienen asociadas los contenidos indicados anteriormente, de forma que, como base de su evaluación, se atenderá a los indicadores de logro de los criterios de evaluación de la competencia respectiva. De esta forma alcanzará los objetivos generales de la etapa. Téngase en cuenta que, para la definición de estos indicadores -que son generales- se ha tenido en cuenta el carácter fundamentalmente actitudinal de la materia, así como el reducidísimo tiempo del que se dispone para su desarrollo. De nuevo hay que recordar que sólo se dispone de una hora semanal para desarrollar lo que podemos fácilmente considerar como un ambiciosísimo proyecto, y que la realidad suele ofrecer aristas que no pueden ser tenidas en cuenta en una disposición general que, por lo demás, desconoce las realidades concretas de su aplicación efectiva. No obstante, la consecución de estas competencias debe ser considerada como la meta fundamental de la labor docente, enmarcada por la consecución última de los objetivos generales de la etapa que recoge el decreto de currículo. La labor del profesor en la materia Educación en valores éticos y cívicos, por tanto, deberá orientarse por los siguientes propósitos particulares:

1.- Inquiere e investiga cuanto se refiere a su propia identidad y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.

Se vincula especialmente con todos los contenidos del primer bloque de contenidos, pero sin excluir los demás, tal y como están relacionados más arriba.

2. Actúa e interactúa de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.

Se vincula especialmente con todos los contenidos del segundo bloque de contenidos, pero sin excluir los demás, tal y como están relacionados más arriba.

3. Entiende la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.

Se vincula especialmente con todos los contenidos del tercer bloque de contenidos, pero sin excluir los demás, tal y como están relacionados más arriba.

4. Muestra una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando los sentimientos y emociones propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.

Se vincula especialmente con todos los contenidos del primer bloque de contenidos, pero sin excluir los demás, tal y como están relacionados más arriba.

5. Conoce y comprende los conceptos básicos asociados a la reflexión moral, siendo capaces de describirlos con un lenguaje coherente y adecuado, para poder así fundamentar sólidamente los principios y valores asumidos como pilares de su proyecto vital.

Se vincula especialmente con todos los contenidos del segundo bloque de contenidos, pero sin excluir los demás, tal y como están relacionados más arriba.

4.7 ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

Las orientaciones para la evaluación de la etapa vienen definidas en el anexo II.B. del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y que conviene reproducir a continuación:

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN (Anexo II.B. del Decreto de Currículo)

El cambio de paradigma en el que está inmerso el modelo educativo en las últimas dos décadas, que pasa de estar centrado en los contenidos a basarse en el desarrollo y adquisición de las competencias clave, obliga a replantear el enfoque de la evaluación. Así, una visión competencial del aprendizaje conlleva que la evaluación deba dirigirse a comprobar la capacidad del alumnado para movilizar de forma eficaz los saberes básicos, en la medida en que ser competente supone seleccionar y utilizar la combinación de conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones de aprendizaje, y dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicarlos, desde un planteamiento integrador, en la resolución de situaciones que semejen o imiten la realidad de la vida cotidiana.

De este modo, la evaluación competencial deberá estar vinculada al desempeño activo del alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje; pero la evaluación como proceso

deberá extenderse también al estilo de enseñanza y a la dinámica de las actividades cotidianas del centro educativo, puesto que de esa manera facilitará al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria se distingue, frente a otras etapas, en que ha de ser continua, formativa e integradora. La evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Será formativa para permitir tanto al docente como al alumnado obtener información del proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje, analizarla y tomar decisiones apropiadas para mejorarlo. Se caracterizará por la retroalimentación, el denominado feedback útil, que no solo sirve para corregir al alumnado, sino que ayuda a analizar y comprender las causas del error, haciendo de este un elemento de aprendizaje que permitirá aprender, mejorar y superar dificultades.

Finalmente, la evaluación será integradora en el sentido en que permitirá valorar, desde todas y cada una de las materias y ámbitos, la consecución global de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. Esta función integradora requiere que el profesorado sistematice un proceso de evaluación consensuado que tome como referentes los descriptores del Perfil de salida y que garantice una evaluación objetiva del desarrollo de las competencias clave. En cualquier caso, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que se realice una evaluación diferenciada de cada materia o ámbito. Y que se garantice con la diversidad de instrumentos e instrumentos que sea objetiva y de reconocimiento del mérito y el esfuerzo.

En cuanto a su finalidad, la evaluación debe adoptar un enfoque constructivista en cuanto que debe servir para la mejora de los aprendizajes del alumnado. En ese sentido se hace necesario hacer una distinción entre evaluación y calificación. El objetivo de la evaluación competencial no es únicamente calificar, se puede y se debe evaluar sin recurrir en exclusiva a poner calificaciones. La evaluación sumativa, final o calificativa debe ir acompañada de una evaluación formativa y continua con la que se busquen la mejora del aprendizaje, la mejora de los métodos y técnicas docentes y la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Elementos que forman parte del proceso de evaluación en general.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa. Se trata de alcanzar un conocimiento ajustado de la marcha del alumno.

Qué se evalúa.

El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el docente podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Cómo se evalúa.

Los procedimientos o técnicas de evaluación con los que se recogerá y se analizará la información relativa a las producciones y propuestas del alumnado, estarán directamente ligados a uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como las herramientas o registros que emplea el docente para comparar los objetivos o competencias esperadas o pretendidas con la consecución lograda por el alumnado.

Las técnicas de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de

aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Atendiendo a su tipología, se diferencia entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de rendimiento (también denominadas de experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

Para el procedimiento de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la escala de actitudes, la escala de observación, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

Para el análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos como el portfolio, proyectos, trabajos de investigación, el cuaderno del alumno, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

Finalmente, para las técnicas dirigidas al análisis del rendimiento se podrán utilizar instrumentos como las pruebas orales (examen oral, exposición oral, debate, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o pruebas prácticas. En coherencia con el modelo de aprendizaje competencial, debería ponderarse y fomentarse la utilización de instrumentos relativos a la observación y análisis del desempeño del alumnado, sobre los que tradicionalmente han tenido el protagonismo exclusivo de la evaluación: los instrumentos vinculados al análisis del rendimiento

Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas

herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.

Cuándo se evalúa.

Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y final. La evaluación inicial y diagnóstica permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias ya adquiridas; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna.

La evaluación continua y formativa ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar. La evaluación final será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa.

Quién evalúa.

La evaluación por competencias impone un cambio notable en la ponderación diferente entre los métodos de evaluación que atienden al agente evaluador: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación. De acuerdo con dicho enfoque la heteroevaluación, método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente, cede en importancia ante el resto de métodos, pues se impone la necesidad de incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación).

En este modelo competencial toma especial relevancia la evaluación en la que el alumnado es el principal implicado y protagonista, puesto que genera un fuerte estímulo para el aprendizaje, y favorece el aprendizaje desde la reflexión y valoración sobre las propias dificultades y fortalezas y la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por último, será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS PARA LA EVALUACIÓN.

A partir de estas orientaciones generales, se concretan las siguientes orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia Educación en Valores Cívicos y Éticos, que siempre habrá de contar con las posibilidades reales y efectivas de desarrollo del currículo.

Los instrumentos de evaluación asociados serán variados en la medida de lo posible, y dotados de capacidad diagnóstica y de mejora. Prevalerán aquellos instrumentos que pertenezcan a técnicas de observación y a técnicas de análisis del desempeño del alumnado, por encima de aquellos instrumentos vinculados a técnicas de rendimiento, pero sin excluir la medida de la adquisición de contenidos concretos y adaptando los instrumentos a las posibilidades reales de actuación.

En concreto se podrán utilizar cuestionarios, rúbricas y escalas que recojan la participación activa y razonada del alumno en diálogos y debates con los demás, la libre expresión de ideas, el pensamiento crítico y autónomo, el respeto por las normas y valores comunes, la búsqueda de mediación y resolución pacífica de los conflictos, el uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión asertiva de las emociones y las relaciones con los demás y con el entorno natural, así como cualquier otro instrumento que el profesorado en cada caso considere oportuno para obtener una información objetiva y valiosa para la evaluación del alumno y su calificación. Será cada profesor, en su curso concreto, a partir del conocimiento particular de las circunstancias de cada grupo, el que determine la forma más adecuada en ese momento para llevar a cabo la evaluación, siempre con respeto a los principios generales recogidos en esta programación.

4.8- CUESTIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Si un alumno no puede asistir a un examen o prueba, tendrá derecho a su repetición siempre y cuando su ausencia esté justificada por notificación médica o por alguna circunstancia especial de carácter familiar o laboral, que deberá ser comunicada por

escrito al profesor de la asignatura. En el caso de que la ausencia sea injustificada, el examen o prueba constará como no aprobado o suspendido y el alumno realizará la prueba en el ejercicio de su correspondiente recuperación, cuando la hubiere.

En ningún caso se repetirá la convocatoria de recuperación final si la hubiera, ya que se trata de una prueba única para todos los alumnos y sometida a una convocatoria oficial.

Si se comprueba que la totalidad o alguna parte de un examen o prueba es el resultado de copia o plagio o algún tipo de falsificación o fraude, cualquiera que sea la técnica utilizada, se suspenderá inmediatamente la evaluación ordinaria o convocatoria extraordinaria en la materia, con independencia de que el profesor constate la copia o el plagio durante o con posterioridad a la prueba. Si el profesor de la asignatura lo estima oportuno, por la gravedad del hecho o por su actuación reiterada, podría exigir la realización y superación de una prueba escrita adicional con carácter general y final, en junio. Si la copia o plagio se produce en actividades que consistan en la realización de composiciones propias y originales, el alumno (o alumnos) deberá repetir la actividad y podrá suspender la evaluación de la materia. Esto se aplicará especialmente ante la utilización indebida de materiales obtenidos de Internet o redes similares.

Si, por la razón que fuese, algún alumno no cursase la asignatura o perdiese el derecho a la evaluación continua, y, sin embargo, debiera luego aprobarla, se someterá para ello a la prueba final de junio prevista en este apartado. La evaluación y calificación de este alumnado se realizará únicamente en función de esta prueba, que podrá ser diseñada y convocada específicamente para él -en función de sus circunstancias-. Su convocatoria será asunto de la jefatura de Estudios del Centro o, en todo caso, algo a tratar con ella. Se intentará dar toda la difusión posible a la convocatoria de esta prueba.

Y en todo caso, ante cualquier duda o cuestión en la interpretación o aplicación de lo previsto en esta programación, el Departamento de Filosofía será competente en su resolución.

5. Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.

En la materia Valores cívicos y éticos, con una hora de clase a la semana en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se tratarán todos los contenidos de carácter transversal legalmente estipulados:

1.- Además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, (la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual,

la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad. Por si fuera poco, también se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales). Junto a ello, en Valores cívicos y éticos, como en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ya no sólo en su perspectiva técnica, sino también en su vertiente social, cívica y ética, fomentando su uso ético y responsable.

2. Igualmente se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

3. En Valores cívicos y éticos se fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, en Valores cívicos y éticos se garantizará la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

5.- Se procurará, además, llevar a cabo un aprendizaje interdisciplinar desde la materia: La interdisciplinariedad puede entenderse como una estrategia pedagógica que implica la interacción de varias disciplinas en el tratamiento de los contenidos de una de ellas. El aprendizaje interdisciplinar proporciona al alumnado oportunidades para utilizar conocimientos y destrezas relacionadas con dos o más materias. A su vez, le permite aplicar capacidades en un contexto significativo, desarrollando su habilidad para pensar, razonar y transferir conocimientos, procedimientos y actitudes de una materia a otra.

La materia Educación en Valores Cívicos y Éticos tiene afinidad con materias como Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Tecnología y digitalización y Biología y Geología entre otras. Por ello, desde algunas de estas materias se podría generar un proyecto interdisciplinar que tratara conjuntamente determinados contenidos.

Por su propia especificidad, al tratarse precisamente de educación cívica y educación ética, podemos considerar que la mayoría de los contenidos transversales del currículo

ya están subsumidos en los que es un adecuado aprendizaje moral y cívico, y por tanto, en la esencia misma de la asignatura, por lo que no requieren una programación diferenciada para su tratamiento, excepto en el caso de cuestiones técnicas instrumentales (comunicación audiovisual y competencia digital fundamentalmente), cuyo desarrollo se encomienda a la metodología a usar en clase, que incluirá ocasionalmente -cuando se estime conveniente- ambos recursos audiovisuales y/o digitales), según disponga cada profesor en su docencia concreta en el aula.

Puede considerarse, desde cierta perspectiva, que la asignatura en sí misma tiene un cierto carácter de transversalidad o de materia transversal en relación con los objetivos de la etapa, por lo que la determinación del tratamiento de los contenidos transversales es redundante con el tratamiento de los propios contenidos específicos de la materia.

Este Departamento entiende que carece de sentido mayor precisión al respecto, dadas las características de la materia, su exigua disponibilidad temporal y la coincidencia de sus propios contenidos y los contenidos transversales. No obstante, si por las circunstancias cambiantes de la sociedad, o por otras razones, se introdujera algún otro contenido transversal más -u otro elemento similar-, el tratamiento que recibirá dicho elemento será el mismo que el otorgado a los contenidos antes relacionados, integrándose en la lista anterior.

6. Metodología didáctica.

En este apartado corresponde concretar los siguientes aspectos:

- 1.- Principios Metodológicos, generales y específicos.
- 2.- Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza (generales y específicos)
- 3.- Tipos de agrupamientos y organización de tiempos y espacios (generales y específicos)

6.1- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES.

Son los explicitados en el Anexo II-A del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES (Anexo II.A del decreto de Currículo)

La educación secundaria obligatoria es una etapa esencial en la formación de la persona, ya que en ella se afianzan las bases para el aprendizaje adquiridas en la etapa anterior, se refuerzan para etapas educativas posteriores y se consolidan hábitos de trabajo, habilidades y valores que se mantendrán toda la vida; en definitiva, se busca que el alumnado se encuentre preparado para afrontar con una perspectiva de adecuación, proacción y sostenibilidad, su realidad y los retos del siglo XXI como personas, ciudadanos y futuros profesionales, en un mundo interconectado, global y cambiante.

Al término de la educación básica todo el alumnado, sin excepción, debe haber adquirido y desarrollado las competencias clave identificadas en el Perfil de salida. Dicho Perfil de salida, que se concreta y desarrolla a través de las competencias específicas de cada materia y los criterios de evaluación, constituye el marco de referencia que permite dar respuesta a qué debe saber o conocer el alumnado, qué debe saber hacer, además de cómo y para qué, elementos que deben servir para fundamentar las decisiones en torno a las estrategias y orientaciones metodológicas que, partiendo de temas de interés del alumnado, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. La práctica docente garantizará la personalización del aprendizaje, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa a través de la puesta en práctica de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

En cuanto al desarrollo de las competencias clave, el alumnado será competente en la medida en que sea capaz de seleccionar y movilizar, entre los aprendizajes adquiridos, aquellos que le permitan dar respuestas apropiadas en situaciones diversas. Por ese motivo, se hace necesario que se planteen en el aula estrategias metodológicas que, tomando como punto de partida tanto el nivel competencia inicial del alumnado como su la realidad y contemplando una amplia diversidad de contextos de aprendizaje, aseguren que serán capaces de transferir los aprendizajes a contextos diferentes, a lo largo del tiempo, para resolver problemas en entornos reales.

Entre los fundamentos teóricos del modelo de educación por competencias desarrollados durante las últimas décadas por DeSeCo (el proyecto de estudio encargado por la OCDE, que se encuentra en el origen de todas las Recomendaciones de la Unión Europea en torno a la formulación del modelo de educación por competencias), destaca que las competencias clave se asientan sobre tres pilares: la actuación autónoma (en situaciones personales y sociales, simples y complejas), la

interacción con grupos heterogéneos (para relacionarse, cooperar y resolver situaciones) y el uso interactivo de herramientas (desde el lenguaje hablado y escrito y otros lenguajes formales hasta las más variadas tecnologías de la información y de la comunicación). Esos tres pilares explican las consecuencias que se proyectan sobre el estilo de enseñanza, las estrategias metodológicas y el resto de elementos curriculares.

Por ejemplo, un planteamiento del aprendizaje de este tipo implica una metodología específica y una selección y uso de materiales y recursos didácticos determinada, entre los cuales las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) constituyen un recurso metodológico indispensable en las aulas, puesto que en su uso convergen aspectos relacionados con la facilitación, la integración, la asociación y la motivación de los aprendizajes.

Situaciones de aprendizaje

Tal y como se recoge en el proyecto educativo del centro, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán ser, siempre que sea posible:

- Globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además, se tendrán en cuenta las orientaciones para su diseño y desarrollo recogidas en el anexo II.C del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se tratará en todo caso de ofrecer la clase más dinámica y estimulante posible al alumnado, de forma que se despierte su motivación y su intención de esfuerzo y trabajo.

6.2- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS ESPECÍFICOS DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS.

En el desarrollo de Valores cívicos y éticos, y a partir de los principios metodológicos de la etapa establecidos en el anexo II.A, el docente arbitrará métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo colaborativo. Para ello, no se excluyen ninguno de los métodos que cada profesor en su aula pueda estimar oportunos y adecuados para alcanzar sus metas educativas, incluyendo la utilización de dinámicas de gamificación, de libros de texto, de apuntes específicos o la utilización de plataformas educativas informáticas, etc. Es decir, la impartición de la materia debe quedar abierta tanto a métodos tradicionales como a las nuevas tecnologías educativas, y será cada profesor en su aula quién determine qué es lo más adecuado en cada caso. No debe olvidarse la exigua cantidad de tiempo disponible para la impartición de esta materia, que -recordemos- cuenta con sólo una hora semanal en toda la etapa para su impartición. Ello indica, sin lugar a dudas, la valoración y la importancia que se le concede por parte de los redactores del currículo.

En la materia Educación en Valores Cívicos y Éticos es indispensable conceptualizar adecuadamente los términos y conceptos implicados para no caer en ambigüedades, equívocos o términos sesgados. Para ello puede ser útil generar glosarios o wikis colaborativas para que el alumnado mejore su expresión oral y escrita. Además, una forma argumentativa idónea puede ser el dilema. Analizar, elaborar y resolver dilemas tanto reales como ficticios, permite que el alumnado desarrolle su capacidad de razonamiento y argumentación, no solo para esta materia sino para las restantes y para su propia formación.

La lectura de textos literarios, de prensa o ensayísticos, así como producciones artísticas relacionados con los contenidos para su análisis, comentario crítico y debate es una tarea esencial para el desarrollo de la comprensión lectora y la expresión oral y escrita, así como para el rigor en el razonamiento y el fomento del espíritu crítico.

La realización de esquemas o mapas conceptuales permitirán al alumnado apreciar las interrelaciones entre los conceptos más importantes, los cuales pueden realizarse a través de algunas aplicaciones o programas informáticos.

También puede ser pertinente realizar dramatizaciones o juegos de rol en los que el alumnado se enfrenta a otras identidades, a situaciones complejas en las que tomar decisiones a partir de valores en conflictos y en las que tendrá que mostrar una actitud empática.

Una metodología adecuada puede ser el aprendizaje basado en proyectos para proponer tareas en colaboración con otras materias desde las cuales relacionar contenidos. Estos proyectos movilizan diferentes competencias tanto específicas como clave a partir de diferentes tareas que abarcan desde la búsqueda de información relevante hasta la elaboración de una respuesta razonada, consensuada y significativa para el alumnado. Así mismo, desde la materia se puede desarrollar un proyecto de aprendizaje y servicio en colaboración con diversas instituciones del entorno y así visibilizar el compromiso con determinados valores cívicos y éticos.

No debe olvidarse nunca que se trata de una materia encaminada a la consecución de un aprendizaje prioritariamente actitudinal que repercuta en la mejora de la vida del alumno, de las personas de su entorno más próximo y del conjunto de la sociedad.

Por su propia naturaleza (descrita suficientemente en el apartado anterior), la planificación y realización de situaciones de aprendizaje como las que propone el decreto de currículo requiere de un tiempo de clase para la adquisición previa de contenidos y que así gocen de significatividad, y para la globalización de los mismos en concordancia con elementos propios de otros bloques de contenido y también de contenidos interdisciplinares -junto con la preparación de elementos motivadores y favorecedores de la accesibilidad- del que no se dispone con facilidad en esta materia de una única hora lectiva semanal, por lo que el diseño de estas situaciones de aprendizaje se llevará a cabo en función de las posibilidades temporales reales, partiendo siempre de los conocimientos previamente trabajados. El Departamento de Filosofía, para sus fines, considera válidas las estrategias del aprendizaje social, tal como son descritas por autores como Albert Bandura, para quién se puede distinguir perfectamente entre la realización de un aprendizaje y la ejecución inmediata de conductas relacionadas con el mismo. Eso no es obstáculo para que se procure, en la medida de las posibilidades, y contando con el tiempo para ello, aplicar lo aprendido en la reflexión sobre problemas actuales que el profesor -o los propios alumnos- pueden poner sobre la mesa en el momento oportuno relacionado con cada contenido.

6.3- MÉTODOS PEDAGÓGICOS GENERALES: ESTILOS, ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE ENSEÑANZA.

Estilos de enseñanza.

Los principios metodológicos adecuados para estos objetivos deben reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de

aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.

Como complemento, el docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.

Así mismo, el papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación. También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial.

Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

Estrategias metodológicas y técnicas.

En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán, como consecuencia, los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo se seguirán los siguientes principios.

Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del

alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

Así pues, los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado, a los que se ajustan los principios recogidos en la PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO, serán los que se relacionan a continuación: se deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado. Se partirá de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista. Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, en función de sus necesidades educativas. Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares. Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos. Se procurará utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de trabajo y evaluación.

En todo caso, para la elaboración de los documentos docentes y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica

del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), tal como se define en el enlace a la página web del Ministerio de Educación que se recoge a continuación:

Carmen Alba Pastor, *Diseño Universal para el Aprendizaje: un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad*, Ministerio de Educación (<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:c8e7d35c-c3aa-483d-ba2e-68c22fad7e42/pe-n9-art04-carmen-alba.pdf> , página 59 y siguientes), comentados anteriormente, y que pueden relacionarse así:

- 1.- Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- 2.- Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- 3.- Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades. Se trata, en definitiva, de alcanzar la mejor comunicación disciplinar con el alumnado.

6.4. MÉTODOS PEDAGÓGICOS ESPECÍFICOS EN EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS: ESTILOS, ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE ENSEÑANZA.

Por consiguiente, en EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, y en línea con la metodología general propuesta para la etapa, en el proyecto curricular del centro, que aquí se asumen en su integridad, se procurará que los alumnos desarrollen un aprendizaje activo y reflexivo, siendo los protagonistas de su propio aprendizaje, y guiados por el profesor que desempeñará un papel de mediador e introductor del aprendizaje, aportando claridad a la estructura de contenidos y metas. Para ello es conveniente desarrollar un trabajo en equipo tanto dentro de cada Departamento como con los profesores de cada curso. El profesor atenderá especialmente al desarrollo de las habilidades comunicativas de sus alumnos, incluso fomentando su intervención pública.

El profesor planteará situaciones de aprendizaje, a las que se ha aludido más arriba, que contribuyan a la individualización del aprendizaje en cada alumno y a la progresividad del mismo, bien mediante la realización de proyectos, retos, exposiciones, argumentaciones, debates, elaboración de documentos recopilatorios (dossier), y

cualquier otro método que contribuya a ese aprendizaje, sin excluir ningún procedimiento de trabajo que a priori prometa buenos resultados. Siempre que sea posible, según las limitaciones descritas más arriba.

En todo caso, la **metodología** de esta materia exige el respeto a la especificidad de su carácter filosófico, las condiciones socioculturales del entorno, la disponibilidad de recursos del centro y las características del alumnado., buscando una enseñanza activa, vivencial y participativa, que parta de los conocimientos previos del alumnado y de su nivel competencial mediante la introducción progresiva de contenidos y experiencias bajo un enfoque constructivista. Se atenderá a los ritmos de aprendizaje diversos y a las necesidades particulares de cada alumno/a, pero buscando siempre un conocimiento sólido de los contenidos curriculares mediante la observación, el análisis y la interpretación, la investigación, el desarrollo de la capacidad creativa, la capacidad de comprensión y de sentido crítico, buscando su aplicación en la resolución de problemas en contextos diferentes. Se utilizarán siempre que sea conveniente las tecnologías de la información y la comunicación. Y se procurará además que el alumno alcance un elevado grado de felicidad en su dedicación al estudio y en el tiempo que pasa en el centro.

La elaboración y presentación de materiales deberá respetar los tres principios de la teoría y la práctica del *Diseño Universal para el Aprendizaje*, a saber: proporcionar múltiples formas de implicación para incentivar y motivar al alumnado, proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido para ofrecer un abanico de opciones de acceso real al conocimiento, mejor cuanto más amplio, proporcionar múltiples formas de acción y expresión que permitan al alumnado interactuar con la información, pudiendo de esta manera demostrar lo aprendido conforme a sus posibilidades o preferencias.

Por lo que respecta a los **estilos de enseñanza** (relación entre profesor y alumnado durante el proceso educativo), se elegirán aquellos que otorguen al alumno un papel activo y participativo, favoreciendo su capacidad reflexiva, su capacidad de aprender por sí mismo y su progresiva autonomía en la búsqueda selectiva de información fiable y su tratamiento a través de diferentes soportes, respetando los derechos de autor, para que sea capaz de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento, y resolver los problemas aplicando los saberes adquiridos en un contexto multidisciplinar y colaborativo. El docente ha de hacer primordialmente de acompañante, mediador, colaborador o facilitador mediante una buena elaboración y presentación de los

contenidos, integrados, estructurados, progresivos, interesantes y motivadores. Para ello es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, que sólo dispone de una hora semanal de reunión con su departamento, pero no con el resto de los profesores de cada grupo, para alcanzar criterios comunes y consensuados con el equipo docente de cada grupo.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza**, es deseable crear entornos de aprendizaje que promuevan tanto el trabajo autónomo del alumnado como su trabajo en equipo, y que incluyan trabajo por proyectos, centros de interés, estudio de casos, aprendizaje por retos, que se adaptarán siempre al ritmo de aprendizaje del alumnado, a los posibles casos de necesidades educativas especiales, a los casos de altas capacidades intelectuales, a los casos de integración tardía, a los casos de pronunciado absentismo escolar y a cualquier otra dificultad específica de aprendizaje. Y todo esto en una única hora de clase semanal, en la que se han de alcanzar las competencias específicas y facilitar la adquisición de las competencias clave.

Se utilizará, cuando se juzgue oportuno, el método socrático de investigación.

Por su propia naturaleza (descrita suficientemente en el apartado anterior), la planificación y realización de situaciones de aprendizaje como las que propone el decreto de currículo requiere de un tiempo de clase para la adquisición previa de contenidos y que así gocen de significatividad, y para la globalización de los mismos en concordancia con elementos propios de otros bloques de contenido y también de contenidos interdisciplinares -junto con la preparación de elementos motivadores y favorecedores de la accesibilidad- del que no se dispone con facilidad en esta materia de una única hora lectiva semanal, por lo que el diseño de estas situaciones de aprendizaje se llevará a cabo en función de las posibilidades temporales reales, partiendo siempre de los conocimientos previamente trabajados. El Departamento de Filosofía, para sus fines, considera válidas las estrategias del aprendizaje social, tal como son descritas por autores como Albert Bandura, para quién se puede distinguir perfectamente entre la realización de un aprendizaje y la ejecución inmediata de conductas relacionadas con el mismo. Eso no es obstáculo para que se procure, en la medida de las posibilidades, y contando con el tiempo para ello, aplicar lo aprendido en la reflexión sobre problemas actuales que el profesor -o los propios alumnos- pueden poner sobre la mesa en el momento oportuno relacionado con cada contenido.

6.5- TIPOS DE AGRUPAMIENTOS Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL ESPACIO Y EL TIEMPO.

El enfoque multidisciplinar del proceso educativo que exige la implantación de este modelo de enseñanza a través de metodologías activas requiere la flexibilidad en el uso de los espacios y los tiempos e incorporar el trabajo colaborativo desde múltiples ópticas.

Dicha metodología debe orientarse a fomentar la construcción compartida del aprendizaje entre el alumnado, por lo cual, la organización del aula debe favorecer procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes. La distribución variable y movable de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado. El enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles para que, después de procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a generarse y desarrollarse de manera natural.

En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa ya citada de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

Debe tenerse en cuenta que el limitado tiempo de una hora a la semana en un solo curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria limita las posibilidades de actuación en la materia Valores cívicos y éticos. No obstante, se procurará favorecer la flexibilidad en lo que respecta a la utilización de los espacios y a la estructura de la sesión de clase, para favorecer el trabajo colaborativo, progresivo e individualizado en el aula, sin renunciar, a priori, a la aplicación de cualquier técnica que, en cada momento y elegida por el profesor pueda contribuir a los objetivos propuestos. No se puede excluir ninguna forma de trabajo que respete las premisas generales expuestas y que pueda enriquecer, a

juicio del Departamento, el resultado final de un mejor aprendizaje de los alumnos, riguroso y de calidad. Esto supone confiar plenamente en el criterio del profesor y en su capacidad de adaptar su práctica a las situaciones concretas contextuales y de aprendizaje que se produzcan, incluida la improvisación puntual de recursos y dinámicas de aula.

7. Materiales y recursos de desarrollo curricular.

En el ámbito de la autonomía que le otorga la ley educativa en vigor, los centros educativos tendrán la potestad necesaria para seleccionar sus materiales y recursos didácticos y de desarrollo curricular de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezcan. Dicha selección se adaptará, en la medida de sus posibilidades, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

De acuerdo con dicho enfoque, los materiales didácticos deberían caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Se hará uso, por tanto, de material, tanto tradicional como innovador, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo.

Dada la sociedad tecnológica en la que se vive, será de especial importancia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados).

El profesorado, además, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

Se entiende por material de desarrollo curricular el producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza-aprendizaje, y que pueda ser utilizado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje. Así mismo, un recurso de desarrollo curricular es una

herramienta o instrumento al que se ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuera su finalidad original, y que es utilizado por docentes y alumnado durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

La elección de los materiales corresponde a los órganos de coordinación docente, mientras que los recursos serán elegidos por el profesorado, teniendo en cuenta en ambos casos los criterios establecidos en la disposición adicional cuarta y en el apartado 5 de la disposición adicional vigesimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En cualquier caso, los materiales y recursos seleccionados deberán respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro, adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León adaptarse, con rigor científico, a las edades del alumnado, reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa. También, y siempre que sea posible, han de fomentar la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo, respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, y caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Los materiales de desarrollo curricular elegidos por el Departamento de Filosofía son fundamentalmente tres: el correo de ja Junta, la plataforma TEAMS, y, en su caso, el libro de texto que se indique en el anexo final de esta programación. No obstante, podrán utilizarse otras plataformas de uso pedagógico similares.

Además, el Departamento de Filosofía, desde una perspectiva competencial e integradora, admite como recursos válidos -elegibles por el docente- todos aquellos que se caractericen por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. Se podrá hacer uso, por tanto, de recursos, tanto tradicionales como innovadores, en diferentes soportes, tales como materiales impresos (murales, libros, prensa, diccionarios...), audiovisuales, multimedia e informáticos, que aseguren la accesibilidad a la diversidad del mismo.

Dada la sociedad tecnológica en la que se vive, será de especial importancia el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) tanto en lo que se refiere al equipamiento (ordenadores, tabletas, pizarra digital, panel interactivo, dispositivos personales, móviles inteligentes...) como a herramientas y programas (robots, realidad aumentada y apps de usos muy diferenciados).

Cabe también que el docente elabore sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

Cabe reiterar que se dará especial importancia a la distribución de fotocopias (o páginas digitales) de prensa, revistas, películas, podcast, etc. y cualesquiera otros contenidos que puedan fomentar el debate y la participación en el aula, además de servir de base para actividades de carácter individual. La llamada aula virtual también puede ser utilizada como tablón de anuncios de clase, para comunicar los acontecimientos más relevantes, como convocatorias, etc.

Será el profesor el que elija en cada caso y en cada curso, y para cada contenido o para el desarrollo de cada competencia, los medios más adecuados para sus fines, así como su forma concreta de empleo, contando siempre con lo determinado por el propio Departamento y con el reconocimiento a la libertad de cátedra del profesor.

8. Planes de centro (lectura, internacionalización, educación ambiental).

El Departamento de Filosofía considera de gran interés la participación de los alumnos de Valores cívicos y éticos en las actividades promovidas por la coordinación para la

CURSO 2022-2023

IES RIBERA DEL DUERO

igualdad del centro, por lo que participará en las actividades coordinadas por la misma, especialmente en las fechas de noviembre y marzo más señaladas.

Igualmente, el Departamento de Filosofía considera capital el plan de fomento de la lectura del centro, a lo que contribuye mediante la introducción en Valores cívicos y éticos de abundantes textos para su análisis, discusión y comentario.

Estas concreciones se verán, por tanto, reflejadas en el documento que los respectivos responsables incluyen en el proyecto curricular del centro. No obstante, no debe olvidarse que la limitada disponibilidad de tiempo lectivo dificulta la realización de cualquier actividad de las relacionadas en este apartado.

Por su propia naturaleza, la lectura de textos de carácter filosófico debe considerarse como un recurso fundamental de esta materia.

El Departamento de Filosofía se muestra abierto a la colaboración con cualquier otro Departamento o con los equipos específicos del centro para diseñar y llevar a cabo actividades que contribuya a la consecución de los objetivos y capacidades de la etapa, generales y específicas.

El Departamento manifiesta su apertura a la participación en aquellas propuestas que considere favorables para la consecución de los objetivos de la etapa educativa y de las competencias de los alumnos.

Este apartado debe considerarse de forma conjunta con el siguiente, dedicado a las actividades complementarias y extraescolares.

9. Actividades complementarias y extraescolares.

Desde el Departamento de Filosofía no se propone ninguna actividad extraescolar concreta ni tampoco complementaria, aunque queda abierta la posibilidad, si surge algo que se considere relevante, de poder contar con algún evento de carácter complementario y en horario escolar. El departamento colaborará con las que se organicen desde otros y que se consideren relacionadas con los contenidos de la materia de valores.

10. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Previamente es conveniente aclarar ciertas cuestiones sobre la evaluación de los aprendizajes del alumnado, reiterando lo ya expuesto sobre la importancia de las competencias.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

Las orientaciones para la evaluación de la etapa vienen definidas en el anexo II.B. del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y que se reproducen a continuación:

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN EN LA ETAPA

(Anexo II.B. del Decreto de Currículo)

El cambio de paradigma en el que está inmerso el modelo educativo en las últimas dos décadas, que pasa de estar centrado en los contenidos a basarse en el desarrollo y adquisición de las competencias clave, obliga a replantear el enfoque de la evaluación. Así, una visión competencial del aprendizaje conlleva que la evaluación deba dirigirse a comprobar la capacidad del alumnado para movilizar de forma eficaz los saberes básicos, en la medida en que ser competente supone seleccionar y utilizar la combinación de conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones de aprendizaje, y dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicarlos, desde un planteamiento integrador, en la resolución de situaciones que semejen o imiten la realidad de la vida cotidiana.

De este modo, la evaluación competencial deberá estar vinculada al desempeño activo del alumnado a lo largo de su proceso de aprendizaje; pero la evaluación como proceso deberá extenderse también al estilo de enseñanza y a la dinámica de las actividades cotidianas del centro educativo, puesto que de esa manera facilitará al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisa para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria se distingue, frente a otras etapas, en que ha de ser continua, formativa e integradora. La evaluación será continua, permanente a lo largo de todo el proceso, de tal forma que permita la adaptación y readaptación del mismo orientada a mejorar los aprendizajes del alumnado. Será formativa para permitir tanto al docente como al alumnado obtener información del proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje,

analizarla y tomar decisiones apropiadas para mejorarlo. Se caracterizará por la retroalimentación, el denominado feedback útil, que no solo sirve para corregir al alumnado, sino que ayuda a analizar y comprender las causas del error, haciendo de este un elemento de aprendizaje que permitirá aprender, mejorar y superar dificultades.

Finalmente, la evaluación será integradora en el sentido en que permitirá valorar, desde todas y cada una de las materias y ámbitos, la consecución global de los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias clave. Esta función integradora requiere que el profesorado sistematice un proceso de evaluación consensuado que tome como referentes los descriptores del Perfil de salida y que garantice una evaluación objetiva del desarrollo de las competencias clave. En cualquier caso, el carácter integrador de la evaluación no impedirá que se realice una evaluación diferenciada de cada materia o ámbito. Y que se garantice con la diversidad de instrumentos e instrumentos que sea objetiva y de reconocimiento del mérito y el esfuerzo.

En cuanto a su finalidad, la evaluación debe adoptar un enfoque constructivista en cuanto que debe servir para la mejora de los aprendizajes del alumnado. En ese sentido se hace necesario hacer una distinción entre evaluación y calificación. El objetivo de la evaluación competencial no es únicamente calificar, se puede y se debe evaluar sin recurrir en exclusiva a poner calificaciones. La evaluación sumativa, final o calificativa debe ir acompañada de una evaluación formativa y continua con la que se busquen la mejora del aprendizaje, la mejora de los métodos y técnicas docentes y la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Elementos que forman parte del proceso de evaluación.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa.

Qué se evalúa.

El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que

se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el docente podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Cómo se evalúa.

Los procedimientos o técnicas de evaluación con los que se recogerá y se analizará la información relativa a las producciones y propuestas del alumnado, estarán directamente ligados a uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como las herramientas o registros que emplea el docente para comparar los objetivos o competencias esperadas o pretendidas con la consecución lograda por el alumnado.

Las técnicas de evaluación deberán reunir una serie de características: serán variadas para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo; y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje.

En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Atendiendo a su tipología, se diferencia entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de

rendimiento (también denominadas de experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.

Para el procedimiento de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la escala de actitudes, la escala de observación, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

Para el análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos como el portfolio, proyectos, trabajos de investigación, el cuaderno del alumno, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

Finalmente, para las técnicas dirigidas al análisis del rendimiento se podrán utilizar instrumentos como las pruebas orales (examen oral, exposición oral, debate, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o pruebas prácticas. En coherencia con el modelo de aprendizaje competencial, debería ponderarse y fomentarse la utilización de instrumentos relativos a la observación y análisis del desempeño del alumnado, sobre los que tradicionalmente han tenido el protagonismo exclusivo de la evaluación: los instrumentos vinculados al análisis del rendimiento

Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.

Cuándo se evalúa.

Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y final. La evaluación inicial y diagnóstica permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias ya adquiridas; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna.

La evaluación continua y formativa ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar. La evaluación final será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa.

Quién evalúa.

La evaluación por competencias impone un cambio notable en la ponderación diferente entre los métodos de evaluación que atienden al agente evaluador: heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación. De acuerdo con dicho enfoque la heteroevaluación, método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente, cede en importancia ante el resto de métodos, pues se impone la necesidad de incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación).

En este modelo competencial toma especial relevancia la evaluación en la que el alumnado es el principal implicado y protagonista, puesto que genera un fuerte estímulo para el aprendizaje, y favorece el aprendizaje desde la reflexión y valoración sobre las propias dificultades y fortalezas y la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por último, será fundamental que los elementos que forman parte del proceso de evaluación (qué evaluar, cómo evaluar, cuándo evaluar y quién evalúa) sean coherentes y estén interrelacionados, de modo que en función del momento de la evaluación y del agente evaluador, se seleccionará una técnica concreta de evaluación y unos instrumentos específicos para la misma.

INDICACIONES ESPECIALES SOBRE LA EVALUACIÓN (Según la Instrucción de 22/02/2023)

Evaluación y calificación de los aprendizajes del alumnado.

1. La evaluación permitirá obtener información sobre el progreso de este a través del desarrollo de actividades y tareas que el docente pone en práctica al objeto de realizar

valoraciones que se utilicen para la toma de decisiones. Se integrará en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se implementan desde cada una de las áreas, materias o ámbitos que forman parte de la oferta educativa del centro, por lo que será parte del quehacer diario del aula. También persigue la mejora del aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos, la mejora del proceso de enseñanza y, en última instancia, la mejora del sistema educativo.

2. El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de conocimientos de las diferentes áreas, materias o ámbitos, serán los criterios de evaluación. Los criterios de evaluación se convierten igualmente en referentes para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave, según el nivel correspondiente.

3. Los docentes calificarán los criterios de evaluación, así como las competencias clave, de las áreas, materias o ámbitos, cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

4. De la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación final de curso, de cada área, materia o ámbito y de cada competencia clave, en su caso.

5. En educación secundaria obligatoria, tras la sesión de evaluación final, los resultados que correspondan se extenderán en los documentos oficiales de evaluación aplicando la siguiente correspondencia: 0, 1, 2, 3 y 4: “Insuficiente (IN)”; 5: “Suficiente (SU)”; 6: “Bien (BI)”; 7 y 8: “Notable (NT)”; 9 y 10: “Sobresaliente (SB)”.

6. En la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación del alumnado será continua, formativa e integradora. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS PARA LA EVALUACIÓN.

A partir de estas orientaciones generales, se concretan las siguientes orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Los instrumentos de evaluación asociados a la materia, elegidos por el profesor, serán variados y dotados de capacidad diagnóstica y de mejora. Prevalerán aquellos instrumentos que pertenezcan a técnicas de observación y a técnicas de análisis del desempeño del alumnado, por encima de aquellos instrumentos vinculados a técnicas de rendimiento, pero sin excluir la medida de la adquisición de contenidos concretos.

En concreto se podrán utilizar cuestionarios, rúbricas y escalas que recojan la participación activa y razonada del alumno en diálogos y debates con los demás, la libre expresión de ideas, el pensamiento crítico y autónomo, el respeto por las normas y valores comunes, la búsqueda de mediación y resolución pacífica de los conflictos, el uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión asertiva de las emociones y las relaciones con los demás y con el entorno natural.

Se tendrá en cuenta siempre y prioritariamente la disponibilidad real de tiempo a la hora de diseñar actividades y procesos de evaluación.

En este apartado de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deben concretarse las siguientes cuestiones:

- 1.- Técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro.
- 2.- Momentos en los que se llevará a cabo la evaluación.
- 3.- Agentes evaluadores.
- 4.- Criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente a los criterios de evaluación.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ASOCIADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y/O LOS INDICADORES DE LOGRO.

Según el Artículo 21. Del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de

Castilla y León, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora y, además, criterial y orientadora, teniendo como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.

No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 11 de dicho Decreto, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III del citado Decreto.

Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias, incluida la materia Valores cívicos y éticos se incluirán pruebas orales de evaluación. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

La evaluación del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos propios de la etapa, para lo que se valorará individualizadamente el grado de consecución de las competencias generales y especialmente de las cinco competencias específicas en el perfil de salida, tomándose como referente fundamental para la valoración de las competencias específicas los respectivos criterios de evaluación, y obteniéndose una calificación única para cada una de ellas, y que se ponderará con las demás para la obtención de la calificación final a reflejar en la sesión de evaluación.

A la hora de determinar los indicadores de logro de las competencias específicas (descritos en el apartado correspondiente) se han tenido en cuenta dos factores: en primer lugar, el carácter especialmente actitudinal y transversal de la materia. Y, en segundo lugar, la disponibilidad real de tiempo para aplicar dichos indicadores de logro de forma simultánea a la impartición de clase en el aula concreta. Respecto a las competencias específicas, el Departamento de Filosofía considera conveniente orientar el proceso educativo y evaluador para conseguir el mayor grado de madurez posible en los siguientes propósitos:

Respecto a la **Competencia específica 1**: Se quiere que el alumnado reflexione autónomamente sobre sí mismo y mantenga un criterio respecto a cuestiones morales a

partir de la información adecuada que sobre cualquier cuestión con relevancia ética y cívica posea.

Respecto a la **Competencia específica 2**: Se pretende que el comportamiento de alumnado en el aula sea pacífico, respetuoso y democrático, colaborando cada uno con el grupo para su bien común.

Respecto a la **Competencia específica 3**: Se intenta que el alumnado sea capaz de reconocer y describir los problemas éticos y cívicos subyacentes a polémicas planteadas en clase.

Respecto a la **Competencia específica 4**: Se busca la asertividad y empatía en su relación con los demás.

Y respecto a la **Competencia específica 5**: Se promueve que alumnado sea capaz de definir los principales términos de la ética y ajustarlos a su descripción de las realidades sociales.

En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

CALIFICACIONES

Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

Las calificaciones de las competencias clave, en cambio, serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos que cursa cada alumno en un nivel determinado.

El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave, conforme a las orientaciones del anexo II.B del Decreto para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo o de recuperación. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

Así pues, para la valoración de los alumnos en Valores cívicos y éticos podrán utilizarse cuestionarios, pruebas escritas, entrevistas, valoración de trabajos, valoración de participación en exposiciones y debates, observación de procesos y cualquier otro procedimiento que garantice una mejor apreciación del rendimiento del alumno, incluida la propia autoevaluación que haga éste de su trabajo. Se buscará que sean fiables

El profesor llevará un instrumento de recogida de datos (manual o informático) para sistematizar la información a valorar. La presente relación de instrumentos de valoración no es exhaustiva ni estrictamente determinante, pues se parte del principio de que cualquier producción del alumno es susceptible de ser valorada, y de que, por lo exiguo del tiempo disponible en esta materia, no siempre se podrán aplicar todos los instrumentos propuestos, quedando a discreción del profesor aplicar los que considere más adecuados para alcanzar los fines de la evaluación.

Inciendo en lo limitado del horario y el elevado número de alumnos se valorará por parte del profesor el cuaderno de clase de cada alumno. Con cuatro sesiones al mes, cinco en el mejor de los casos, resulta imposible hacer cualquier tipo de prueba.

MOMENTOS EN LOS QUE SE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN.

La evaluación es continua, es decir, en la adopción de una valoración del trabajo del alumno se tendrán en cuenta todas las producciones y todas las participaciones (o su falta de ellas) de los alumnos, intentando proporcionar en cada momento una retroalimentación inmediata de la misma.

Los resultados de esta evaluación se concretarán trimestralmente en una calificación que se aportará a la junta de evaluación en el calendario que el centro determine (generalmente, al final de cada trimestre).

AGENTES EVALUADORES.

El agente evaluador principal, sin duda, es el profesor de cada grupo, pero puede tener en cuenta -además de sus valoraciones- las autoevaluaciones que puedan hacer los alumnos y la evaluación entre iguales (formal o informal) que en determinadas circunstancias pudiera ser oportuna (especialmente en lo que respecta a las producciones grupales).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA (ASOCIADOS PREFERENTEMENTE A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y A LOS CONTENIDOS DE LA MATERIA).

Los criterios de calificación han de estar referidos necesariamente a los criterios de evaluación, es decir, se han de centrar en lo que constituye el criterio de evaluación en sí, aportando un criterio y un proceso para obtener la cuantificación que se plasmará en los documentos oficiales de evaluación. Deben ser criterios objetivos que permitan al docente una constatación efectiva del trabajo y el progreso realizado por el alumno, y que permitan detectar -en su caso- las deficiencias que deban ser corregidas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS:

Respecto a la Competencia específica 1 y los indicadores de logro de sus criterios de evaluación:

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el primer bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás). Cada subapartado tiene el mismo valor que los otros, es decir, un tercio.

1.1 Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana. **(CCL2, CPSAA1, CC1)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

1.2 Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual. **(CCL1, CCL5, CPSAA3)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

1.3 Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con los demás, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar **(CCL1, CCL5, STEM2, CD3, CC2, CC3)**.

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
---	------

Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

Respecto a la Competencia específica 2 y los indicadores de logro de sus criterios de evaluación:

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el segundo bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás). Cada subapartado tiene el mismo valor que los otros, es decir, un sexto.

2.1 Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos humanos. **(CCL5, CD1, CD3, CC1)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

2.2 Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas, planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos. **(CCL5, CC2)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

2.3 Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica. **(CCL5, CC4)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%.

2.4 Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos. **(CCL5, CD3, CC3)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

CURSO 2022-2023

IES RIBERA DEL DUERO

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

2.5 Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada, sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales, la percepción del valor social de los impuestos. **(CCL5, CC2, CC3, CCEC1)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

2.6 Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento la historia democrática de nuestro país y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones, los organismos internacionales, las asociaciones civiles, y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en su empeño por lograr la paz y seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos. **(CCL5, CC3)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.

Pruebas escritas de cualquier tipo: 30%.

Cuaderno y otras producciones del alumno: 20%

Respecto a la Competencia específica 3 y los indicadores de logro de sus criterios de evaluación:

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el tercer bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás). Cada subapartado tiene el mismo valor que los demás, es decir, un tercio

3.1 Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecodependencia entre nuestras vidas y el entorno a través del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan. **(CCL1, CC1, CC2)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral: 30%.

Desarrollo actitudinal y comportamental: 20%.

Pruebas escritas de cualquier tipo: 30%.

Cuaderno y otras producciones del alumno: 20%

3.2 Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos. **(CPSAA1, CPSAA2, CC2, CC3, CC4)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral: 30%.

Desarrollo actitudinal y comportamental: 20%.

Pruebas escritas 30%.

Cuaderno y otras producciones del alumno: 20%

3.3 Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio cultural, el respeto por la diversidad etnocultural, y el cuidado y protección de los animales. **(STEM5, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC4, CE1)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral: 30%.

Desarrollo actitudinal y comportamental: 20%.

Pruebas escritas de cualquier tipo: 30%.

Cuaderno y otras producciones del alumno: 20%

Respecto a la Competencia específica 4 y los indicadores de logro de sus criterios de evaluación:

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el primer bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás). El único subapartado vale la totalidad.

4.1 Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas. **(CCL1, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC3, CCEC3.)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

Respecto a la Competencia Específica 5 y los indicadores de logro de sus criterios de evaluación:

Se asocia prioritariamente, por sus características, con el segundo bloque de contenidos específicos (sin excluir los demás). El único subapartado vale la totalidad.

5.1 Alcanzar un alto grado de consciencia sobre los principios morales asumidos como pilar de su proyecto vital, siendo capaz de identificarlos, describirlos y legitimarlos manejando un lenguaje adecuado. **(CCL1, CC1, CC2, CC3, CC4.)**

Los criterios de calificación de cada instrumento de valoración, para la evaluación de los criterios de evaluación con los que valoramos las competencias específicas, son los siguientes:

Ejercicios de clase y participación oral:	30%.
Desarrollo actitudinal y comportamental:	20%.
Pruebas escritas de cualquier tipo:	30%.
Cuaderno y otras producciones del alumno:	20%

Resumiendo, y sistematizando, en la evaluación de los alumnos se considerarán los criterios de calificación asociados a las competencias específicas, que -recordemos- se valoran entre sí por igual al 20% ya que son cinco.

Por lo que respecta a las producciones de los alumnos, del tipo que sean, se valorarán en un 30% las participaciones orales y la realización de ejercicios en clase, en un 20% su comportamiento y su desarrollo actitudinal respecto a lo recogido en las competencias respectivas, en un 30% las pruebas escritas de cualquier tipo (incluyendo exámenes de contenidos), y en un 20% el cuaderno del alumno y otras producciones (en

papel o en medios informáticos) que se llevan a cabo. Además de evaluar a los alumnos con todas estas consideraciones, contando con una única hora semanal, el profesor debe impartir su programa. Las pruebas se realizarán buscando la disponibilidad de un tiempo suficiente para su ejecución lo cual puede suponer, en ocasiones, la utilización de recreos o tiempo cedido por otros profesores previo acuerdo de todas las partes.

A su vez, cada elemento evaluable, cada producción del alumno sea del tipo que sea (escrita, oral, gráfica, audiovisual, etc.), será calificada valorando fundamentalmente su contenido (corrección adecuación...), mientras que su corrección formal se valorará en un máximo del veinte por ciento. En cada caso determinará por el profesorado el criterio a aplicar dentro de estos márgenes, siendo este criterio previamente conocido por los alumnos.

CUESTIONES COMPLEMENTARIAS SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Si un alumno no puede asistir a un examen o prueba, tendrá derecho a su repetición siempre y cuando su ausencia esté justificada por notificación médica o por alguna circunstancia especial de carácter familiar o laboral, que deberá ser comunicada por escrito al profesor de la asignatura. En el caso de que la ausencia sea injustificada, el examen o prueba constará como no aprobado o suspendido y el alumno realizará la prueba en el ejercicio de su correspondiente recuperación, cuando la hubiere.

En ningún caso se repetirá la convocatoria de recuperación final si la hubiera, ya que se trata de una prueba única para todos los alumnos y sometida a una convocatoria oficial.

Si se comprueba que la totalidad o alguna parte de un examen o prueba es el resultado de copia o plagio o algún tipo de falsificación o fraude, cualquiera que sea la técnica utilizada, se suspenderá inmediatamente la evaluación ordinaria o convocatoria extraordinaria en la materia, con independencia de que el profesor constate la copia o el plagio durante o con posterioridad a la prueba. Si el profesor de la asignatura lo estima oportuno, por la gravedad del hecho o por su actuación reiterada, podría exigir la realización y superación de una prueba escrita adicional con carácter general y final, en junio. Si la copia o plagio se produce en actividades que consistan en la realización de composiciones propias y originales, el alumno (o alumnos) deberá repetir la actividad y podrá suspender la evaluación de la materia. Esto se aplicará especialmente ante la utilización indebida de materiales obtenidos de Internet o redes similares.

Si, por la razón que fuese, algún alumno no cursase la asignatura o perdiese el derecho a la evaluación continua, y, sin embargo, debiera luego aprobarla, se someterá para ello a la prueba final de junio prevista en este apartado. La evaluación y calificación de este alumnado se realizará únicamente en función de esta prueba, que podrá ser diseñada y convocada específicamente para él -en función de sus circunstancias- como prueba conjunta del Departamento y que será corregida por el profesor que imparte clase en el grupo al que pertenece el alumno. Su convocatoria será asunto de la jefatura de Estudios del Centro o, en todo caso, algo a tratar con ella. Se intentará dar toda la difusión posible a la convocatoria de esta prueba. El Departamento de Filosofía será competente para resolver cualquier cuestión suscitada al respecto

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE “ALUMNOS PENDIENTES”

Se seguirán en todo caso los criterios generales del centro al respecto.

Si en cuarto curso de la ESO hubiera algún alumno que se encuentre con esta materia de tercer curso pendiente, el procedimiento de recuperación -habida cuenta de que no hay una hora lectiva para su atención-, será el siguiente:

Las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación serán los mismos que en el curso ordinario, y se evaluará y calificará la asignatura mediante la realización de tres exámenes, uno por trimestre, en el que se deberá responder a varias preguntas teóricas y/o comentarios. A finales de curso podrá haber una recuperación final de aquellas partes no aprobadas o de la totalidad de la materia si fuera el caso. La jefatura de estudios podrá programar un único examen extraordinario sobre la totalidad de la materia, con preguntas teóricas y/o comentarios a final de curso. Los criterios de evaluación y calificación serán los recogidos de forma general en esta programación. No habiendo una hora específica para la atención de los alumnos pendientes, el jefe del Departamento será el responsable de todo el proceso. En otro caso el responsable del proceso será el profesor encargado de dicha hora de atención a alumnos pendientes.

El calendario -y la distribución de contenidos- será comunicado convenientemente a los propios alumnos a principios del curso por parte de la jefatura de departamento, utilizando el tablón de anuncios del centro, la intervención del tutor de pendientes o el correo electrónico (basta con uno de estos medios). Si se estima preciso, se emitirán recordatorios, se convocarán reuniones o se proporcionará material de estudio complementario. Cualquier cuestión surgida en la interpretación de este apartado será resuelta por el Departamento de Filosofía

11.- Atención a las diferencias individuales del alumnado. Plan de refuerzo y recuperación.

1.- GENERALIDADES SOBRE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

Según el Artículo 27 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León Atención a las diferencias individuales, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hace que los centros educativos y más concretamente sus aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad, adecuada a sus características y necesidades.

Por ello, y sin perjuicio del principio de educación común al que se refiere el artículo 5.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los principios pedagógicos de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, a los que se refiere el artículo 12, constituirán la pauta ordinaria de la acción educativa de los docentes.

Los centros educativos y cada Departamento Didáctico adoptarán las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades educativas concretas de su alumnado, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza, conforme a lo que la consejería competente en materia de educación establezca en la regulación que permita a los centros la adopción de dichas medidas. Estas medidas buscarán desarrollar el máximo potencial posible del alumnado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado, y una vez conocidas las situaciones concretas, los centros y los Departamentos diseñarán un plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo y de la programación de Departamento, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación.

MEDIDAS DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR:

El Departamento de Filosofía respeta las directrices para el establecimiento, la organización y el desarrollo de los planes de enriquecimiento curricular, tal como se recogen a continuación:

Medidas de refuerzo educativo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán *medidas de refuerzo educativo*, que deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades (artículo 21.11 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre). El responsable de establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado, contando con la ayuda del Departamento de Orientación.

Planes específicos de refuerzo

Cuando un alumno/a no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un *plan específico de refuerzo* en base a un informe elaborado por el equipo docente que lo atendió el curso anterior (artículo 22.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre). El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior y el plan de refuerzo elaborado se ajustarán al modelo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular. El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente en las sesiones de seguimiento o, si procede, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

Si un alumno/a promociona sin haber superado todas las materias, el profesorado encargado de atenderle en la materia pendiente diseñará y aplicará un *plan de recuperación* de cada materia no superada en base al informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior (artículo 22.7 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre). El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior y el plan de recuperación elaborado se ajustarán al modelo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular. El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente en las sesiones de seguimiento o, si procede, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Cada departamento didáctico establecerá las características de las medidas de atención y evaluación recogidas en los planes de recuperación de aquellos alumnos que han promocionado a un nivel superior con alguna materia pendiente y dará a conocer los procedimientos de evaluación fijados. Para aquellos alumnos que no superaron alguna materia y que han promocionado a un nivel superior, se establecen dos fórmulas de evaluación en función de su situación:

-
- Si se han establecido sesiones lectivas para la atención de alumnado con la materia pendiente en un determinado nivel, será el profesor de la materia que imparte estas clases el que determinará su superación, tomando como referencia los estándares de aprendizaje evaluables de la materia en el nivel correspondiente. La asistencia a estas clases será obligatoria.
 - Si el alumno o alumna no cursa la materia en el nivel al que ha promocionado y no hay posibilidad de atenderle en clases específicas (que suele ser lo más habitual en esta materia) será el Departamento de Filosofía el encargado de su evaluación. Para ello, convocará a los alumnos cada trimestre para informarles, entregarles material y realizar pruebas objetivas. Además, se podrán proponer actividades que tengan como objetivo reforzar los aprendizajes del alumno en aquellos aspectos que hicieron que no superase la materia y obtener información suficiente para comprobar el grado de adquisición de las competencias.
-

Tras la comprobación de las actividades realizadas y las pruebas escritas propuestas, cada trimestre se emitirá la calificación correspondiente.

Enriquecimiento Curricular

Según recoge el artículo 27 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, el profesor de cada materia podrá implementar planes de enriquecimiento curricular con el objetivo de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral. Estos planes deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos, a pesar de partir de una materia o área del conocimiento concreta. Además, la metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

2.- PLANES ESPECÍFICOS DE REFUERZO, DE RECUPERACIÓN, DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR.

Una vez conocidas las necesidades de refuerzo, recuperación y enriquecimiento de alumnos concretos a partir de su detección en la evaluación inicial y de las indicaciones emanadas del Departamento de Orientación, el Departamento de Filosofía establecerá las medidas precisas, para cuya elaboración se contará con la especial participación del profesor o de los profesores encargados del grupo en el que ese alumno desarrolle sus estudios, y buscando siempre el máximo desarrollo posible del potencial del alumnado.

Como norma general, los planes específicos se desarrollarán proporcionando a los alumnos que lo precisen materiales complementarios, bien de refuerzo ante las dificultades encontradas, bien de profundización para aquellos alumnos a los que, contando con las condiciones para ello tanto intelectuales como actitudinales, lo demanden. Su concreción sólo puede hacerse a partir de la detección de las necesidades concretas. Dichos planes específicos estarán siempre orientados hacia el desarrollo del máximo potencial posible del alumnado.

3.- ADAPTACIONES CURRICULARES: DE ACCESO, NO SIGNIFICATIVAS Y SIGNIFICATIVAS.

Como en el apartado anterior, el Departamento de Filosofía desarrollará las adaptaciones curriculares oportunas ante las necesidades detectadas, contando siempre con los informes del Departamento de Orientación. Dichas adaptaciones estarán siempre orientadas hacia el desarrollo del máximo potencial posible del alumnado, y contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

A.- SECUENCIA ORDENADA DE LAS UNIDADES TEMPORALES DE PROGRAMACIÓN QUE SE VAN A EMPLEAR DURANTE EL CURSO ESCOLAR: UNIDADES DIDÁCTICAS, UNIDADES TEMÁTICAS, PROYECTOS U OTROS.

El hecho condicionante de disponer de una única hora lectiva semanal en el curso (y en la etapa) permite aproximar que el máximo número de clases de esta asignatura que se van a impartir este curso, una vez descontadas las horas utilizadas en la presentación del curso, así como las empleadas para recoger información para la evaluación inicial, ascienden a unas treinta y cuatro o treinta y cinco horas lectiva, de las que habrá que descontar festividades, coincidencia con actividades extraescolares, etc., entre otras

incidencias. Téngase en cuenta que las festividades no afectarán por igual a todos los grupos.

El programa oficial propuesto en el Decreto de currículo contiene, en su apartado dedicado a los contenidos, 25 elementos independientes -que podemos considerar unidades de trabajo en sentido didáctico-, estructurados en tres grandes apartados significativos. Su coherencia interna aconseja dedicar un trimestre a cada apartado -considerado como un bloque didáctico-, y tratar los elementos de cada apartado conjuntamente, lo que permitirá una mayor integración de sus contenidos, facilitando una visión global del problema en cuestión. Así pues, se tratará el autoconocimiento y la autonomía moral en el primer trimestre, la sociedad, justicia, democracia y derecho en el segundo trimestre y finalmente la sostenibilidad y la ética ambiental en el tercer trimestre.

El orden de impartición de los contenidos del programa será el propuesto en el Decreto del Currículo, salvo que la concurrencia de alguna circunstancia extraordinaria aconseje su alteración (para aprovechar recursos externos, coordinación interdisciplinar o razones similares). Teniendo en cuenta que en el primer trimestre se puede contar con unas nueve o diez horas lectivas efectivas como mucho (descontando pruebas iniciales, y otras actividades en las que no se avanzan contenidos), debería impartirse uno de los puntos del bloque por sesión (pues son nueve). El segundo trimestre puede disponer de otras once o doce horas lectivas, por lo que de nuevo habrá que estudiar un apartado del segundo bloque por día, o incluso comprimiendo dos bloques en un día, para poder dar el programa en su integridad (ya que abarca doce puntos). El tercer trimestre dispone como máximo de otras diez sesiones, por lo que, al ser cinco los puntos a estudiar, será posible dedicar dos sesiones lectivas a cada apartado. Y como la cosa es tan simple, no hace falta hacer un cuadro.

Se reitera que el reducido número de horas lectivas aconseja no individualizar excesivamente cada uno de los apartados de los contenidos, pues como termina correspondiéndole un día a cada apartado, sería difícil en otro caso alcanzar una visión integrada de los bloques y de los mismos apartados. Su tratamiento conjunto, en cambio, favorece la profundización del tema principal. Debe considerarse que cualquier incidencia en un día lectivo (festividad, actividad complementaria o extraescolar, enfermedades, etc.) significa toda una semana sin clase con ese grupo, lo que desbarata nuestra exigua programación temporal. No se puede esperar otra cosa contando con una única hora semanal. No obstante, hay cuestiones que pueden ser

consideradas como recurrentes, lo que facilita la marcha de la clase, la disponibilidad temporal y el aprendizaje de los alumnos.

B.- ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La programación de aula es el instrumento no reglado de planificación, puesta en práctica y revisión de las intenciones y prácticas educativas previstas en la programación didáctica y en el currículo, y una adecuación a ellos según las características específicas de cada grupo de alumnos con vistas a facilitar su trabajo. No es un documento institucional y es el propio profesor quien, con una estructura libre, la elabora y evalúa conforme a sus necesidades y criterios, admitiendo la retroalimentación instantánea y la modificación sobre la marcha. Se aconseja al profesorado que recoja los elementos principales de actuación -ya diseñados en esta programación- en su organización de la docencia práctica en un documento que facilite su propio seguimiento. El profesorado deberá mantenerla actualizada al menos trimestralmente. Se hace preciso llevar a cabo un registro de evaluación en el formato que el profesor considere más oportuno (digital, en papel, ...). Esta programación deberá ser revisada de forma continua, autoevaluándose en cada momento, atendiendo a sus contenidos, el grado de cumplimiento del proceso educativo, los resultados obtenidos, etc.

El departamento de Filosofía considera que un “diario de clase”, diseñado por el profesor, es o puede ser una forma óptima de estructurar el trabajo siempre que recoja los elementos más importantes de la acción docente. Objetivos, competencias, criterios de evaluación e indicadores de logro ya están recogidos en la programación didáctica, por lo que la programación de aula recogerá sobre todo temporalización de contenidos y actividades a desarrollar, así como indicaciones para la calificación, junto con los detalles de las posibles actuaciones en atención a la diversidad.

En todo caso, en su evaluación se extraerán los datos más significativos y una serie de conclusiones que se incorporarán al final de curso a la propia programación de aula y - en su caso- servirán para diseñar modificaciones a la programación didáctica para el curso siguiente.

El Departamento de Filosofía considera que el elemento fundamental de esta programación de aula es la temporalización y diseño de las actividades a realizar en clase con respecto a lo establecido en la programación didáctica, junto con la valoración de las actividades que -en su caso- deban platearse como respuesta a la diversidad de

los alumnos (previamente detectada en la evaluación inicial y en los informes del departamento de Orientación).

La programación de aula recogerá, cuando sea preciso, los instrumentos de evaluación y calificación establecidos para cada elemento del programa, si bien las líneas generales aparecen diseñadas en esta programación.

La programación se complementa con el registro de calificaciones y observaciones del alumnado, necesario para llevar a cabo la evaluación que, como se ha indicado, podrá realizarse en cualquier tipo de soporte.

El principal elemento a considerar para evaluar la programación de aula es la valoración -a final de curso, para programar el curso siguiente- de si se han conseguido los objetivos de etapa de una forma generalizada entre los alumnos, y si la temporalización es adecuada. Los resultados de esa valoración serán tenidos en cuenta el curso siguiente. Es de interés la valoración de la motivación del alumnado (inicial y durante el proceso), la actitud, y el clima o predisposición para el aprendizaje existente en el aula concreta, así como el desarrollo del proceso de aprendizaje y la adecuación de los criterios de evaluación y de calificación aplicados.

El profesor realizará a final de curso, un esfuerzo de reflexión para constatar los elementos mejorables de su práctica docente y los instrumentos empleados para ella, y ello con la finalidad de plasmar el resultado de esa reflexión en el diseño del curso próximo.

12.- Evaluación de la programación didáctica.

Si concebimos el aprendizaje como un proceso, con sus progresos y dificultades e incluso retrocesos, resultaría lógico concebir la enseñanza como un proceso de ayuda a los alumnos. La evaluación de la enseñanza, por tanto, no puede ni debe concebirse al margen de la evaluación del aprendizaje. Cuando evaluamos los aprendizajes que han realizado los alumnos, estamos también evaluando, se quiera o no, la enseñanza que hemos llevado a cabo.

Es necesario reflexionar acerca de la adecuación de los objetivos didácticos y de la selección de los contenidos y si tienen en cuenta los conocimientos previos. Se contemplará su grado de adecuación al ritmo de aprendizaje del grupo y a las diferencias entre los alumnos, el interés que ha despertado; respecto a los materiales utilizados, su rigor, interés y claridad; en relación con los instrumentos utilizados, su

adecuación y utilidad; respecto a las actividades si son motivadoras y se adaptan a las capacidades de los alumnos, si aportan información suficiente, si el tiempo está bien estructurado y si la prueba objetiva de evaluación es la más adecuada, por último se valorará el ambiente de trabajo en clase y la adecuación de los grupos de trabajo.

Debe centrarse esta evaluación en el conocimiento de sus procesos de elaboración, en la adecuación de los contenidos a las posibilidades de los alumnos y de su grado de cumplimiento.

El Departamento de Filosofía considera que la principal función de esta evaluación (continua o final) es propiciar una reflexión cualitativa sobre la práctica docente y sus instrumentos, de forma que facilite su progresiva mejora

Para propiciar la valoración de la programación didáctica por parte de quien la ha aplicado y de la propia práctica docente se propone una reflexión sobre los siguientes indicadores, y una recogida de información final con el cuestionario que se incluye a continuación (o en su caso con cualquier otro instrumento que la Jefatura de Estudios haga llegar al Departamento para homogenizar los resultados):

INDICADORES

Para valorar la programación didáctica, la práctica docente y la evaluación de los alumnos, se considerarán los siguientes factores:

a) La programación didáctica

- Adapta los objetivos a las características del alumnado y al entorno del centro docente.
- Incorpora los distintos tipos de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes).
- Distribuye adecuadamente los contenidos mediante secuencias a lo largo del curso.
- Prevé la educación en valores, referidos a: convivencia, principios democráticos, defensa del medio ambiente, educación para la salud, etc.
- Programa actividades adecuadas para abordar los objetivos y contenidos propuestos.

CURSO 2022-2023

IES RIBERA DEL DUERO

- Dispone de instrumentos variados para evaluar los distintos aprendizajes de los alumnos y son coherentes con los criterios de evaluación definidos en la programación.
- Define acciones para desarrollar una metodología que permita orientar el trabajo en el aula.
- Prevé los materiales y recursos didácticos que se van a utilizar.
- Diseña estrategias para dar una respuesta adecuada a la diversidad.

b) El desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje

- El docente parte de las ideas y conocimientos previos de los alumnos para abordar la unidad didáctica, presenta los aspectos básicos y necesarios para motivarlos hacia el estudio de los contenidos propuestos, y orienta de una manera individual su trabajo, corrigiendo errores y reforzando los aprendizajes.
- Mantiene un discurso en el aula para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje que estimula y mantiene el interés de los alumnos hacia el tema objeto de estudio.
- Organiza el espacio del aula para favorecer el trabajo en equipo y la consulta autónoma de documentos de apoyo por los alumnos, utilizando otros espacios distintos al aula cuando es preciso.
- Los alumnos participan en las actividades que se realizan en el aula, aportando sus opiniones, formulando preguntas, etc.
- Los alumnos utilizan estrategias para buscar información, y analizarla posteriormente.
- Los alumnos utilizan estrategias para recapitular y consolidar lo aprendido, realizan actividades en las que aplican lo aprendido a la vida real o a otras situaciones distintas a las estudiadas.
- Los alumnos realizan actividades de recuperación y refuerzo, de enriquecimiento y ampliación.

- Los alumnos trabajan en agrupamientos diversos para acometer actividades de distintos tipos: trabajo individual, en grupo, cooperativo, de investigación, talleres, etc.
- Los alumnos utilizan además del libro de texto, otros materiales didácticos (libros de consulta, prensa, etc.) para sus aprendizajes.

c) La evaluación del aprendizaje de los alumnos

- Realiza la evaluación inicial para obtener información sobre los conocimientos previos, destrezas y actitudes de los alumnos, la evaluación del progreso de los aprendizajes a lo largo de la unidad didáctica, y la evaluación final de los mismos.
- Utiliza instrumentos variados para evaluar los distintos aprendizajes de los alumnos y son coherentes con los criterios de evaluación definidos en la programación.
- Registra las observaciones realizadas en las distintas etapas del proceso de evaluación (correcciones de trabajos, resultados de pruebas, dificultades y logros de los alumnos, actitudes ante el aprendizaje, ...).
- Favorece el desarrollo de estrategias de autoevaluación y coevaluación en los alumnos para analizar sus propios aprendizajes.
- Participa activamente en las sesiones de evaluación.

Además, al final de cada trimestre, recogeremos información en relación con los siguientes indicadores:

- Grado de desarrollo del currículo, en relación con la temporalización prevista.
- Adecuación del currículo previsto al nivel de los alumnos.
- Resultados académicos de los alumnos, en particular proporción de alumnos suspensos.
- Ambiente de trabajo en el grupo-clase.
- Materiales y recursos utilizados: adecuación y eficacia.
- Seguimiento de la temporalización de los contenidos.

CURSO 2022-2023

IES RIBERA DEL DUERO

- Observación de la adecuación de la metodología aplicada.
- Estudio de las características del grupo y en particular de los alumnos que han obtenido calificación negativa.

A partir de la información recogida, se propondrán mejoras y/o cambios para el trimestre o curso siguiente, que habrán de ser recogidas en el documento de programación didáctica correspondiente. De esta manera se adaptará y se mejorará progresivamente la práctica docente del Departamento.

CUESTIONARIO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

Donde cada número en la tabla corresponde a lo siguiente:

1: Nada adecuado.

2: Poco adecuado.

3: Adecuado.

4: Muy Adecuado.

EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

A. SELECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS		1	2	3	4
1.	Los contenidos han sido analizados, atendiendo a la realidad social de la zona y a las características del alumnado.				
2.	Se han establecido criterios claros y precisos para la selección, distribución y secuenciación de los contenidos de las distintas materias.				
3.	La distribución de los contenidos en los distintos cursos es equilibrada y resulta coherente con el desarrollo de las capacidades del alumnado.				
4.	La distribución temporal de los contenidos es la más adecuada y está en relación con la duración de cada evaluación.				
5.	El desarrollo de los contenidos sigue las pautas y los tiempos estipulados en la programación didáctica.				
6.	El desarrollo de los contenidos se revisa periódicamente.				
PROPUESTAS DE MEJORA					

B. METODOLOGÍA DIDÁCTICA		1	2	3	4
1.	Los principios metodológicos establecidos son asumidos por los miembros del Departamento.				
2.	Se establecen unos criterios claros y coherentes con la metodología adoptada, de selección y uso de los recursos didácticos y materiales curriculares.				
3.	Los criterios de distribución y utilización de espacios y tiempos son adecuados para desarrollar el modelo didáctico.				
4.	Se establecen aquellos materiales y recursos didácticos necesarios para que los alumnos puedan desarrollar el currículo oficial de Castilla y León.				
5.	Se asume la innovación de la metodología didáctica como una línea de mejora importante.				
6.	El profesorado tiene autonomía para trabajar con la metodología didáctica que más se adapte a su grupo.				
PROPUESTAS DE MEJORA					

C. SISTEMA DE EVALUACIÓN		1	2	3	4
1.	El profesorado reconoce el esfuerzo de los alumnos, no sólo los resultados.				
2.	Están especificados claramente los procedimientos de evaluación.				
3.	Los procedimientos de evaluación establecidos son variados y conocidos por los alumnos.				
4.	Los criterios de calificación atienden a conocimientos, aprendizajes, competencias y actitudes.				
5.	Los criterios de calificación son dados a conocer a los alumnos.				
6.	Se analizan adecuadamente los resultados de la evaluación con el grupo de alumnos.				
7.	Se analizan adecuadamente los resultados de las evaluaciones en el Departamento.				
8.	Hay cauces adecuados para comunicar e informar a los alumnos y familias de su situación escolar.				
9.	Se analizan las características de los distintos grupos de alumnos y la situación de los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.				
PROPUESTAS DE MEJORA					

D. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.		1	2	3	4
1.	Se atiende a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos.				
2.	Se diseñan medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos cuando presentan dificultades de aprendizaje.				
3.	Están previstas actividades de recuperación para aquellos alumnos que no superaron la asignatura en cursos anteriores.				
PROPUESTAS DE MEJORA					

E. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.		1	2	3	4
1.	Se han introducido en la programación medidas para estimular el hábito de lectura.				
2.	Se potencian actividades que mejoren la capacidad de expresión del alumno.				
3.	Se ha desarrollado un plan de actividades extraescolares tendentes a incrementar los conocimientos y aprendizajes del alumno.				
PROPUESTAS DE MEJORA					